



**JUNTAS DE GOBIERNO DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA
COATEPEC HARINAS**

**ADMINISTRACIÓN
2022 -2024**

LIBRO No. 3

CLAVE:

SMDIF/CH/JG/LIBRO3/2024



LIBRO No. 3 – Relación de Actas de Junta de Gobierno

Unidad Administrativa: Dirección General
Municipio: Coatepec Harinas

N.P.	Número de Junta de Gobierno	Fecha de la Junta de Gobierno	Número de hojas	Folio
1	SMDIF/CH/JG/13aSO/2024	05/01/2024	8	0001 al 0008
2	SMDIF/CH/JG/8aSEO/2024	25/01/2024	5	0009 al 0013
	Anexos de la Octava Sesión Extraordinaria	25/01/2024	9	0014 al 0022
3	SMDIF/CH/JG/9aSEO/2024	22/02/2024	6	0023 al 0028
	Anexos de la Novena Sesión Extraordinaria	22/02/2024	4	0029 al 0032
4	SMDIF/CH/JG/14aSO/2024	07/03/2024	5	0033 al 0037
5	SMDIF/CH/JG/10aSEO/2024	02/05/2024	5	0038 al 0042
6	SMDIF/CH/JG/15aSO/2024	10/06/2024	5	0043 al 0047
7	SMDIF/CH/JG/16aSO/2024	01/07/2024	5	0048 al 0052
	Anexos de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria	01/07/2024	10	0053 al 0062
8	SMDIF/CH/JG/11aSEO/2024	27/08/2024	6	0063 al 0068
	Anexos de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria	27/08/2024	25	0069 al 0093
9	SMDIF/CH/JG/17aSO/2024	04/09/2024	8	0094 al 0101
10	SMDIF/CH/JG/18aSO/2024	29/11/2024	7	0102 al 0108
11	SMDIF/CH/JG/12aSEO/2024	04/12/2024	5	0109 al 0113
Total			113	0001 al 0113



**ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COATEPEC HARINAS**

ACTA SMDIF/CH/JG/13aSO/2024

En el municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, siendo las doce horas con dos minutos del día cinco de enero del año dos mil veinticuatro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracciones VII y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 11, 12, 13, 13 BIS, 13 BIS A, 13 BIS B, 13 BIS C, 13 BIS D, 13 BIS E, y demás relativos y aplicables a la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", estando reunidos en las instalaciones que ocupan las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, sito en calle José María Morelos Esq. Abasolo, Sin Número, Barrio Segunda de Santa Ana, Coatepec Harinas, México, C. P. 51700, la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Presidenta de la Junta de Gobierno, el Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Secretario de la Junta de Gobierno, la Lic. Alejandra Castañeda Estrada, Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Tesorera de la Junta de Gobierno, así como los vocales, Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí, Secretario del Ayuntamiento y la Lic. Patricia Castañeda Esquivel, Tesorera del Ayuntamiento, con el fin de dar inicio con la décimo tercera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas 2022 – 2024.

PUNTO No. I

En uso de la palabra la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, manifiesta a los presentes que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por 11, 12, 13 y 14 de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; solicitó al Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Secretario de la Junta de Gobierno, proceda a pasar lista de asistencia a los presentes, acto seguido el Secretario de la Junta manifestó: con su permiso



Señora Presidenta, les solicité a los asistentes que al momento de pronunciar su nombre sirvan responder "presente"

C. Blanca Estela Juárez Nava
Presidenta Honoraria del SMDIF y Presidenta de la Junta de Gobierno

Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández
Secretario de la Junta de Gobierno

Lic. Alejandra Castañeda Estrada
Tesorera de la Junta de Gobierno

Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí
Vocal de la Junta de Gobierno

Lic. Patricia Castañeda Esquivel
Vocal de la Junta de Gobierno

PUNTO No. II

Para continuar, el secretario de la Junta de Gobierno del Organismo informa a la Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, y al pleno que se encuentran presentes cinco de los cinco integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México.

En razón de lo anterior existe Quórum legal, tal como lo establecen los artículos 13 Bis y 13 Bis A de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; por tanto la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta de la Junta de Gobierno y Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, declaró que siendo las doce horas con veinte minutos del día cinco de enero del año dos mil veinticuatro, se da inicio a la décimo tercera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, se instruye al Secretario de la Junta de Gobierno para que continúe con el desarrollo de la sesión.

PUNTO No. III

En este sentido, el secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, procede a la lectura de la orden del día que regirá la presente:



- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Punto de acuerdo referente a la aprobación del calendario oficial que regirá durante el año 2024.
- V. Punto de acuerdo referente a la aprobación del Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas.
- VI. Punto de acuerdo referente a la actualización y aprobación del Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas.
- VII. Punto de acuerdo referente a la actualización y aprobación del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la sesión.

Una vez concluido el punto, el secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, sometió a votación el mismo, siendo aprobado por unanimidad, del cual se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/13aSO/3/2024-III

Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la décimo tercera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México.

PUNTO No. IV

En el mismo orden de ideas el secretario de la Junta de Gobierno manifiesta que el siguiente punto del orden del día es el relativo al punto de acuerdo referente a la aprobación del calendario oficial que regirá durante el año 2024, ello con la necesidad de contar con un calendario oficial en el que se dé a conocer los días de descanso obligatorios y periodos vacacionales, por lo tanto con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; además, en correspondencia con el acuerdo que emite la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México (Tomo: CCXVI No. 112) de fecha 14 de diciembre de 2023 por el que se establece el calendario oficial que regirá durante el año 2024, se pone a consideración de los integrantes de esta Junta de Gobierno, la aprobación del calendario oficial para el Sistema Municipal



para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, en los siguientes términos -----

ENERO						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

FEBRERO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29		

MARZO						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ABRIL						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

JULIO						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Días no laborales

Vacaciones

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Desahogado el punto No. IV del orden del día de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, el secretario de la Junta de Gobierno sometió a votación el mismo, siendo aprobado por unanimidad del cual se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/13aSO/4/2024-IV

Se aprueba por unanimidad de votos la aprobación del calendario oficial que regirá durante el año 2024.

Coatepec Harinas



PUNTO No. V

Dando continuidad con la sesión, el siguiente punto de acuerdo es el que presenta la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas es el referente a la aprobación del Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, con fundamento en el Artículo 13, fracción III; 13 Bis – E, fracción IV, de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", el objetivo de este manual es especificar a los empleados que pertenecen al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas los elementos técnicos básicos para la realización de las actividades administrativas, además de precisar responsabilidades operativas para la ejecución de control y evaluación de las mismas, con el cual se dan los lineamientos para evitar un bajo desempeño laboral y se reflejen afectados los apoyos de asistencia social.

De este modo y una vez puesto a consideración de los integrantes el "Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas", el secretario de la Junta de Gobierno sometió a votación la aprobación del mismo, siendo aprobado por unanimidad del cual se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/13aSO/5/2024-V

Se aprueba por unanimidad de votos el Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, 2022 – 2024.

PUNTO No. VI

Continuando con el orden del día, el siguiente punto de acuerdo es el que presenta la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas es el referente a la actualización y aprobación del Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, con fundamento en el Artículo 13, fracción III; 13 Bis – E, fracción IV, de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", el objetivo de este manual es ser una guía administrativa que apoye el desarrollo cotidiano de las actividades que se realizan dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, consolidando criterios de contenido que permitan la realización de las funciones de la dirección, en coordinación y evaluación a través de la sistematización de las actividades, la identificación de los procesos y la definición del método para efectuarlas.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

De este modo y una vez puesto a consideración de los integrantes el "Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas", el secretario de la Junta de Gobierno sometió a votación la aprobación del mismo, siendo aprobado por unanimidad del cual se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/13aSO/6/2024-VI

Se aprueba por unanimidad de votos la actualización del Manual de Procedimientos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, 2022 – 2024.

PUNTO No. VII

En el mismo orden de ideas, el siguiente punto de acuerdo es el que presenta la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas es el referente a la actualización y aprobación del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, con fundamento en el Artículo 13, fracción III; 13 Bis – E, fracción IV, de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", el objetivo de este reglamento es marcar la línea de trabajo cotidiano durante la jornada laboral, favoreciendo la sana convivencia entre todos los trabajadores que conforman el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y de modo que se contemplen los derechos y obligaciones de los mismos.

De este modo y una vez puesto a consideración de los integrantes el "Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas", el secretario de la Junta de Gobierno sometió a votación la aprobación del mismo, siendo aprobado por unanimidad del cual se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/13aSO/7/2024-VII

Se aprueba por unanimidad de votos la actualización del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, 2022 – 2024.

PUNTO No. VIII

El siguiente punto en el orden del día es el referente a los asuntos generales, por lo cual el secretario de la Junta de Gobierno, solicita a los miembros de la Junta de Gobierno, indiquen si hay algún asunto general que tratar en la presente sesión, dando cuenta a la presidenta, que no existe ningún asunto general que tratar.

Coatepec Harinas



PUNTO No. VII

Agotado el orden del día y no habiendo asuntos que tratar y siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos del día cinco de enero del año dos mil veinticuatro, se dio por concluida la décimo tercera sesión ordinaria de la junta de gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COATEPEC
HARINAS 2022 – 2024.**

C. Blanca Estela Juárez Nava

Presidenta Honoraria del SMDIF y Presidenta de la Junta de Gobierno



Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández
Secretario de la Junta de Gobierno



C.P. Alejandra Castañeda Estrada
Tesorera de la Junta de Gobierno

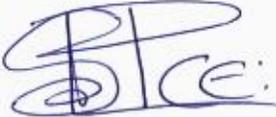


Coatepec Harinas




Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubi
Vocal de la Junta de Gobierno




Lic. Patricia Castañeda Esquivel
Vocal de la Junta de Gobierno



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COATEPEC HARINAS, DE FECHA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México",

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COATEPEC HARINAS

ACTA SMDIF/CH/JG/8aSEO/2024

En el municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, siendo las doce horas con tres minutos del día veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracciones VII y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 11, 12, 13, 13 BIS, 13 BIS A, 13 BIS B, 13 BIS C, 13 BIS D, 13 BIS E, y demás relativos y aplicables a la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", estando reunidos en las instalaciones que ocupan las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, sito en calle José María Morelos Esq. Abasolo, Sin Número, Barrio Segunda de Santa Ana, Coatepec Harinas, México, C. P. 51700, la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Presidenta de la Junta de Gobierno, el Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Secretario de la Junta de Gobierno, la Lic. Alejandra Castañeda Estrada, Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Tesorera de la Junta de Gobierno, así como los vocales, Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí, Secretario del Ayuntamiento y la Lic. Patricia Castañeda Esquivel, Tesorera del Ayuntamiento, con el fin de dar inicio con la octava sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas 2022 – 2024.

PUNTO No. I

En uso de la palabra la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, manifiesta a los presentes que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por 11, 12, 13 y 14 de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; solicitó al Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Secretario de la Junta de Gobierno, proceda a pasar lista de asistencia a los presentes, acto seguido el Secretario de la Junta manifestó: con su permiso



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Señora Presidenta, les solicitó a los asistentes que al momento de pronunciar su nombre sirvan responder "presente"

C. Blanca Estela Juárez Nava
Presidenta Honoraria del SMDIF y Presidenta de la Junta de Gobierno

Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández
Secretario de la Junta de Gobierno

Lic. Alejandra Castañeda Estrada
Tesorera de la Junta de Gobierno

Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí
Vocal de la Junta de Gobierno

Lic. Patricia Castañeda Esquivel
Vocal de la Junta de Gobierno

PUNTO No. II

Para continuar, el secretario de la Junta de Gobierno del Organismo informa a la Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, y al pleno que se encuentran presentes cinco de los cinco integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México.

En razón de lo anterior existe Quórum legal, tal como lo establecen los artículos 13 Bis y 13 Bis A de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; por tanto la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta de la Junta de Gobierno y Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, declaró que siendo las doce horas con diez minutos del día veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro, se da inicio a la octava sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, se instruye al Secretario de la Junta de Gobierno para que continúe con el desarrollo de la sesión.

PUNTO No. III

En este sentido, el secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, procede a la lectura de la orden del día que registró la presente:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Punto referente a la presentación y aprobación del Programa Operativo Anual 2024, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Coatepec Harinas.
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura de la sesión.

Una vez concluido el punto, el secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, sometió a votación el mismo, siendo aprobado por unanimidad, del cual se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/8aSEO/3/2024-III

Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la octava sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México.

PUNTO No. IV

En el mismo orden de ideas el secretario de la Junta de Gobierno manifiesta que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación y aprobación del Programa Operativo Anual 2024, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Coatepec Harinas, con base en el Artículo 13, fracción IV, de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", para lo cual una vez analizado dicho programa se solicita al pleno quienes estén a favor de la aprobación del Programa Operativo Anual 2024, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Coatepec Harinas, sírvanse manifestarlo levantando la mano; una vez votado se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/8aSEO/4/2024-IV

Se aprueba por unanimidad de votos la presentación y aprobación del Programa Operativo Anual 2024, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Coatepec Harinas, 2022 – 2024.

Coatepec Harinas



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PUNTO No. V

El siguiente orden del día es el referente a los asuntos generales, por lo cual el secretario de la Junta de Gobierno, solicita a los miembros de la Junta de Gobierno, indiquen si hay algún asunto general que tratar en la presente sesión, dando cuenta a la presidenta, que no existe ningún asunto general que tratar.

PUNTO No. VI

Agotado el orden del día y no habiendo asuntos que tratar y siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos del día veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro, se dio por concluida la octava sesión extraordinaria, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COATEPEC
HARINAS 2022 – 2024.**

C. Blanca Estéla Juárez Nava

Presidenta Honoraria del SMDIF y Presidenta de la Junta de Gobierno



Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández
Secretario de la Junta de Gobierno



Lic. Alejandra Castañeda Estrada
Tesorera de la Junta de Gobierno





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí
Vocal de la Junta de Gobierno



Lic. Patricia Castañeda Esquivel
Vocal de la Junta de Gobierno

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COATEPEC HARINAS, DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 2014
 Eje: 01 Desarrollo Social
 Subfunción: 010300 Desarrollo Comunitario
 Subprograma: 01030101 Atención al desarrollo de las comunidades

CUEVA DE LA LUNA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	PERIODO DE EJECUCIÓN												ACUMULADO	CUMPLIMIENTO (%)	OBSERVACIONES
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC			
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MEJORA DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD	MEJORA DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
2	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MEJORA DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD	MEJORA DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%

Subfunción: 010300 Promoción de la salud y prevención de enfermedades en la comunidad. Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por persona no especializada.

CUEVA DE LA LUNA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	PERIODO DE EJECUCIÓN												ACUMULADO	CUMPLIMIENTO (%)	OBSERVACIONES
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC			
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MEJORA DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD	MEJORA DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD	332	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
2	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MEJORA DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD	MEJORA DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%

Subprograma: 01030101 Promoción cultural de la salud

CUEVA DE LA LUNA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	PERIODO DE EJECUCIÓN												ACUMULADO	CUMPLIMIENTO (%)	OBSERVACIONES
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC			
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MEJORA DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD	MEJORA DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
2	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MEJORA DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD	MEJORA DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD	1,800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
3	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MEJORA DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD	MEJORA DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
4	UNIDAD ADMINISTRATIVA	MEJORA DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD	MEJORA DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%

0014

SECRETARÍA DE SALUD
 ESTADO DE MÉXICO
 AÑO 2015

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2015	METRO DE MEDIDA	INDICADOR DE RESULTADO	PERIODO												AVANCE ACUMULADO ABSOLUTO	AVANCE ACUMULADO PORCENTUAL	OBSERVACIONES
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1	... (text truncated)	55	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%		
2	... (text truncated)	55	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%		
3	... (text truncated)	55	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%		
4	... (text truncated)	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%		

Subprograma: 033000 Promoción de servicios de salud a la persona. Ésta incluye la atención preventiva, diagnóstica, terapéutica, rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2015	METRO DE MEDIDA	INDICADOR DE RESULTADO	PERIODO												AVANCE ACUMULADO ABSOLUTO	AVANCE ACUMULADO PORCENTUAL	OBSERVACIONES
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1	... (text truncated)	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%		

Subprograma: 033000 Promoción de servicios de salud a la persona. Ésta incluye la atención preventiva, diagnóstica, terapéutica, rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.

CÓDIGO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2015	METRO DE MEDIDA	INDICADOR DE RESULTADO	PERIODO												AVANCE ACUMULADO ABSOLUTO	AVANCE ACUMULADO PORCENTUAL	OBSERVACIONES
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1	... (text truncated)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%		

0005

SEMPRE
 RINCÓN
 AÑO: 2024
 MES:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2024	META ANUAL 2023	INDICADOR	PERIODO DE EJECUCIÓN												OBSERVACIONES
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	SESIONES	8	8	INDICADOR DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	1	1	0	1	1	1	0	2	1	1	1	0	0%
2	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	SESIONES	8	8	INDICADOR DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	1	1	0	1	1	1	0	2	1	1	1	0	0%
3	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	SESIONES	8	8	INDICADOR DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	1	1	0	1	1	1	0	2	1	1	1	0	0%
4	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	SESIONES	8	8	INDICADOR DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	1	1	0	1	1	1	0	2	1	1	1	0	0%
5	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	SESIONES	8	8	INDICADOR DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	1	1	0	1	1	1	0	2	1	1	1	0	0%
6	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	SESIONES	8	8	INDICADOR DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	1	1	0	1	1	1	0	2	1	1	1	0	0%

Programa Operativo Anual Municipal de la Familia del Estado de Querétaro

Subprograma: Atención Psicológica a Familias en Riesgo de Desercción de la Familia

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2024	META ANUAL 2023	INDICADOR	PERIODO DE EJECUCIÓN												OBSERVACIONES
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DEC	
1	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	SESIONES	11	11	INDICADOR DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	0	0	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0%
2	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	SESIONES	11	11	INDICADOR DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	0	0	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0%
3	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	SESIONES	11	11	INDICADOR DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	0	0	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0%
4	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	SESIONES	11	11	INDICADOR DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	0	0	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0%
5	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	SESIONES	11	11	INDICADOR DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	0	0	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0%

Subprograma: Atención Psicológica a Familias en Riesgo de Desercción de la Familia

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL 2024	META ANUAL 2023	INDICADOR	PERIODO DE EJECUCIÓN												OBSERVACIONES
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DEC	
1	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	SESIONES	10	7	INDICADOR DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	0	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0%
2	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	SESIONES	11	11	INDICADOR DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0%
3	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	SESIONES	0	0	INDICADOR DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
4	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	SESIONES	3	3	INDICADOR DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0%
5	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	SESIONES	5	5	INDICADOR DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0%
6	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	SESIONES	3	3	INDICADOR DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIAS EN RIESGO DE DESERCIÓN DE LA FAMILIA	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0%

0026

COMPONENTE TERCIARIO
 ASESORIA
 AÑO: 2018
 MES:

LINEA DE CREDITO	UNIDAD EJECUTORA	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR DE LOGRO	META ANUAL 2018	META ANUAL 2018	PERIODO DE EJECUCION												TOTAL	CUMPLIMIENTO (%)	OBSERVACIONES
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
1	SECRETARIA DE SALUD	PROYECTO DE SALUD	ACTIVIDAD DE SALUD	INDICADOR DE SALUD	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%			
2	SECRETARIA DE SALUD	PROYECTO DE SALUD	ACTIVIDAD DE SALUD	INDICADOR DE SALUD	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%			
3	SECRETARIA DE SALUD	PROYECTO DE SALUD	ACTIVIDAD DE SALUD	INDICADOR DE SALUD	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%			
4	SECRETARIA DE SALUD	PROYECTO DE SALUD	ACTIVIDAD DE SALUD	INDICADOR DE SALUD	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%			
5	SECRETARIA DE SALUD	PROYECTO DE SALUD	ACTIVIDAD DE SALUD	INDICADOR DE SALUD	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%			
6	SECRETARIA DE SALUD	PROYECTO DE SALUD	ACTIVIDAD DE SALUD	INDICADOR DE SALUD	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%			
7	SECRETARIA DE SALUD	PROYECTO DE SALUD	ACTIVIDAD DE SALUD	INDICADOR DE SALUD	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%			
8	SECRETARIA DE SALUD	PROYECTO DE SALUD	ACTIVIDAD DE SALUD	INDICADOR DE SALUD	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%			
9	SECRETARIA DE SALUD	PROYECTO DE SALUD	ACTIVIDAD DE SALUD	INDICADOR DE SALUD	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%			
10	SECRETARIA DE SALUD	PROYECTO DE SALUD	ACTIVIDAD DE SALUD	INDICADOR DE SALUD	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%			
11	SECRETARIA DE SALUD	PROYECTO DE SALUD	ACTIVIDAD DE SALUD	INDICADOR DE SALUD	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%			
12	SECRETARIA DE SALUD	PROYECTO DE SALUD	ACTIVIDAD DE SALUD	INDICADOR DE SALUD	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%			
13	SECRETARIA DE SALUD	PROYECTO DE SALUD	ACTIVIDAD DE SALUD	INDICADOR DE SALUD	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%			
14	SECRETARIA DE SALUD	PROYECTO DE SALUD	ACTIVIDAD DE SALUD	INDICADOR DE SALUD	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%			
15	SECRETARIA DE SALUD	PROYECTO DE SALUD	ACTIVIDAD DE SALUD	INDICADOR DE SALUD	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%			

0017

UNIDAD: 400
REGIÓN: 400
MES: 2024

CLAVE DE LA UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	OBJETIVO	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIPO DE ACTIVIDAD	PERIODO												TOTAL	OBSERVACIONES			
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0%
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0%
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0%
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0%
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0%
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0%
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0%
8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0%
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0%
10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0%

2001

SMO: COATEPEC HARINAS

REVISOR: 2024

Subprograma: 020000053 Asistencia social e inclusión comunitaria para la juventud

CATEGORÍA	UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAE)	MÉTRICA	PRIMERA MEDIDA DE RESULTADO	SEGUNDA MEDIDA DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO	PERIODO DE EJECUCIÓN												CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	SECRETARÍA DE SALUD	REVISAR Y APROBAR EL PLAN DE TRABAJO ANUAL	100%	100%	100%	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	100%	SUPLENTE DEL PRESIDENTE PARA LEVAR A CABO DEMA EJECUCION
2	SECRETARÍA DE SALUD	REVISAR Y APROBAR EL PLAN DE TRABAJO ANUAL	100%	100%	100%	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	100%	SUPLENTE DEL PRESIDENTE PARA LEVAR A CABO DEMA EJECUCION

Subtítulo: 02001 Otros asuntos sociales


P.O. JORGE YAREY GARCIGU AVILA
CARGO: DIRECTOR DE INICIACIÓN, PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y COORDINADORA DE PROGRAMAS DEL SIQUIP
NOMBRE, CARGO Y FIRMA


SISTEMA MUNICIPAL DF DE COATEPEC HARINAS 2022-2024
LUPPE


SISTEMA MUNICIPAL DF DE COATEPEC HARINAS 2022-2024
DIRECCIÓN GENERAL
CONSEJO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE COATEPEC HARINAS
NOMBRE, CARGO Y FIRMA


SISTEMA MUNICIPAL DF DE COATEPEC HARINAS 2022-2024
PRESIDENCIA

0022



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA COATEPEC HARINAS**

ACTA SMDIF/CH/JG/9aSEO/2024

En el municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, siendo las once horas con dos minutos del día veintidós de febrero del año dos mil veinticuatro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracciones VII y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 11, 12, 13, 13 BIS, 13 BIS A, 13 BIS B, 13 BIS C, 13 BIS D, 13 BIS E, y demás relativos y aplicables a la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", estando reunidos en las instalaciones que ocupan las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, sito en calle José María Morelos Esq. Abasolo, Sin Número, Barrio Segunda de Santa Ana, Coatepec Harinas, México, C. P. 51700, la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Presidenta de la Junta de Gobierno, el Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Secretario de la Junta de Gobierno, la Lic. Alejandra Castañeda Estrada, Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Tesorera de la Junta de Gobierno, así como los vocales, Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí, Secretario del Ayuntamiento y la Lic. Patricia Castañeda Esquivel, Tesorera del Ayuntamiento, con el fin de dar inicio con la novena sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas 2022 – 2024.

PUNTO No. I

En uso de la palabra la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, manifiesta a los presentes que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por 11, 12, 13 y 14 de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; solicitó al Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Secretario de la Junta de Gobierno, proceda a pasar lista de asistencia a los presentes, acto seguido el Secretario de la Junta manifestó: con su permiso



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Señora Presidenta, les solicitó a los asistentes que al momento de pronunciar su nombre sirvan responder "presente"

C. Blanca Estela Juárez Nava
Presidenta Honoraria del SMDIF y Presidenta de la Junta de Gobierno

Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández
Secretario de la Junta de Gobierno

Lic. Alejandra Castañeda Estrada
Tesorerera de la Junta de Gobierno

Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí
Vocal de la Junta de Gobierno

Lic. Patricia Castañeda Esquivel
Vocal de la Junta de Gobierno

PUNTO No. II

Para continuar, el secretario de la Junta de Gobierno del Organismo informa a la Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, y al pleno que se encuentran presentes cinco de los cinco integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México.

En razón de lo anterior existe Quórum legal, tal como lo establecen los artículos 13 Bis y 13 Bis A de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; por tanto la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta de la Junta de Gobierno y Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, declaró que siendo las once horas con trece minutos del día veintidós de febrero del año dos mil veinticuatro, se da inicio a la novena sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, se instruye al Secretario de la Junta de Gobierno para que continúe con el desarrollo de la sesión.

PUNTO No. III

En este sentido, el secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, procede a la lectura de la orden del día que regirá la presente:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Punto referente a aprobación del presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Coatepec Harinas.
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura de la sesión.

Una vez concluido el punto, el secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, sometió a votación el mismo, sientio aprobado por unanimidad, del cual se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/9aSEO/3/2024-III

Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la novena sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México.

PUNTO No. IV

En el mismo orden de ideas el secretario de la Junta de Gobierno manifiesta que el siguiente punto del orden del día es el relativo al punto de acuerdo referente a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, para ello la presidenta de la Junta de Gobierno somete a consideración de los integrantes, la propuesta y en su caso aprobación que en términos del artículo 125, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y el artículo 13, fracción V de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", se apruebe el presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas por la cantidad de \$13,421,994.80 (Trece millones cuatrocientos veintinueve mil novecientos noventa y cuatro pesos 80/100 M.N.).-----



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Coatepec Harinas 2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PBRM - 03b CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

		PROYECTO	DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE COATEPEC HARINAS, MEI		No. 3059		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	RECAUDADO 2023	PRESUPUESTADO 2024
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	12,403,348.14	12,597,140.50	13,421,994.80
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	12,403,348.14	12,597,140.50	13,421,994.80
4100	Ingresos de Gestión	785,894.42	737,575.22	1,843,078.80
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	0.00	0.00	0.00
4150	Productos	0.00	0.00	0.00
4160	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	785,894.42	737,575.22	1,843,078.80
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones y	11,386,394.29	11,386,394.24	11,578,916.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y	0.00	0.00	0.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,386,394.29	11,386,394.24	11,578,916.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	231,059.43	473,171.04	0.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	231,059.43	473,171.04	0.00

PBRM - 04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

		PROYECTO	DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE COATEPEC HARINAS, MEX.		No. 3059		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	EJERCIDO 2023	PRESUPUESTADO 2024
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	12,403,348.14	12,403,348.14	13,421,994.80
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,513,995.36	10,513,995.36	10,656,648.57
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	528,076.33	528,076.33	1,208,067.18
3000	SERVICIOS GENERALES	885,168.53	885,168.53	1,538,279.05
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-1,649.00	-1,649.00	19,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	477,756.92	477,756.92	0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00

Desahogado el punto No. IV del orden del día de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, el secretario de la Junta de Gobierno sometió a votación el mismo, siendo aprobado por unanimidad del cual se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/9aSEO/4/2024-IV

Se aprueba por unanimidad de votos el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Coatepec Harinas, 2022 – 2024.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PUNTO No. V

El siguiente orden del día es el referente a los asuntos generales, por lo cual el secretario de la Junta de Gobierno, solicita a los miembros de la Junta de Gobierno, indiquen si hay algún asunto general que tratar en la presente sesión, dando cuenta a la presidenta, que no existe ningún asunto general que tratar.

PUNTO No. VI

Agotado el orden del día y no habiendo asuntos que tratar y siendo las doce horas con diecisiete minutos del día veintidós de febrero del año dos mil veinticuatro, se dio por concluida la novena sesión extraordinaria, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COATEPEC
HARINAS 2022 – 2024.**

C. Blanca Estela Juárez Nava

Presidenta Honoraria del SMDIF y Presidenta de la Junta de Gobierno



Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández
Secretario de la Junta de Gobierno



Lic. Alejandra Castañeda Estrada
Tesorera de la Junta de Gobierno





Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Coatepec Harinas 2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí
Vocal de la Junta de Gobierno



Lic. Patricia Castañeda Esquivel
Vocal de la Junta de Gobierno



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COATEPEC HARINAS, DE FECHA VENTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTA SMDIF/CH/JG/9aSEO/2024



0029

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Toluca de Lerdo, Estado de México; lunes, 26 de febrero de 2024

CONSTANCIA. En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10:09 del día lunes, 26 de febrero de 2024 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.....

-----HACE CONSTAR-----

Que a través del Componente de Recepción del Presupuesto Municipal de la Plataforma Digital del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el Director General OSCAR EDUARDO GUADARRAMA HERNANDEZ, **PRESENTÓ EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024** del DIF de COATEPEC HARINAS, México; que quedó registrado bajo el número de folio de envío: PE/2024/3059/26,02;2024/10:09:41; del que se desprende que al mismo fue agregado el siguiente soporte documental:

Núm.	Archivo	Tipo	Tamaño	Status Validación
1	Acta del Órgano Máximo de Gobierno donde se autoriza el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos	pdf	1.1644 MB	Verificado
5	Programa Anual Dimensión Administrativa del Gasto	pdf	1.3146 MB	Verificado
5	Programa Anual Dimensión Administrativa del Gasto	txt	0.001 MB	Verificado
6	Programa Anual Descripción del Programa Presupuestario	txt	0.019 MB	Verificado
6	Programa Anual Descripción del Programa Presupuestario	pdf	2.8186 MB	Verificado
7	Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto	pdf	2.7724 MB	Verificado
7	Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto	txt	0.0376 MB	Verificado
8	Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto	txt	0.0437 MB	Verificado
8	Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto	pdf	3.1459 MB	Verificado
9	Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos de Gestión 2024	pdf	16.314 MB	Verificado
9	Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos de Gestión 2024	txt	0.0883 MB	Verificado
10	Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General	txt	0.1628 MB	Verificado
10	Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Dependencia General	pdf	2.5746 MB	Verificado
11	Presupuesto de Ingresos	txt	0.0592 MB	Verificado
12	Presupuesto de Ingresos Detallado	pdf	1.5013 MB	Verificado
13	Carátula de Presupuesto de Ingresos	pdf	0.1195 MB	Verificado
13	Carátula de Presupuesto de Ingresos	txt	0.0016 MB	Verificado
14	Presupuesto de Egresos Detallado	txt	0.1025 MB	Verificado
15	Presupuesto de Egresos Global Calendarizado	txt	0.099 MB	Verificado
15	Presupuesto de Egresos Global Calendarizado	pdf	3.6021 MB	Verificado
16	Carátula de Presupuesto de Egresos	pdf	0.1283 MB	Verificado
16	Carátula de Presupuesto de Egresos	txt	0.0007 MB	Verificado
17	Tabulador de Sueldos	txt	0.0148 MB	Verificado
17	Tabulador de Sueldos	pdf	0.2818 MB	Verificado
18	Programa Anual de Adquisiciones	pdf	0.62 MB	Verificado
18	Programa Anual de Adquisiciones	txt	0.0664 MB	Verificado
19	Programa Anual de Obra	pdf	0.0929 MB	Verificado
19	Programa Anual de Obra	txt	0.0001 MB	Verificado



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Toluca de Lerdo, Estado de México; lunes, 26 de febrero de 2024

Núm.	Archivo	Tipo	Tamaño	Status Validación
20	Programa Anual de Obra (Reparaciones y Mantenimiento)	pdf	0.0918 MB	Verificado
20	Programa Anual de Obra (Reparaciones y Mantenimiento)	txt	0.0001 MB	Verificado
21	Proyecciones de Ingresos – LDF	txt	0.0053 MB	Verificado
21	Proyecciones de Ingresos – LDF	pdf	0.1447 MB	Verificado
22	Proyecciones de Egresos – LDF	pdf	0.139 MB	Verificado
22	Proyecciones de Egresos – LDF	txt	0.0044 MB	Verificado
23	Resultado de Ingresos – LDF	txt	0.0053 MB	Verificado
23	Resultado de Ingresos – LDF	pdf	0.1536 MB	Verificado
24	Resultado de Egresos – LDF	pdf	0.139 MB	Verificado
24	Resultado de Egresos – LDF	txt	0.0044 MB	Verificado
25	Remuneraciones de Servidores Públicos	pdf	0.5051 MB	Verificado
25	Remuneraciones de Servidores Públicos	txt	0.0026 MB	Verificado
26	Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos-LDF (Formato Libre)	pdf	0.056 MB	Verificado
27	Programa anual para la disposición final de bienes muebles	pdf	0.1084 MB	Verificado
27	Programa anual para la disposición final de bienes muebles	excel	0.0357 MB	Verificado
27	Programa anual para la disposición final de bienes muebles	txt	0.0002 MB	Verificado



OSFEM
Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de México
— PODER LEGISLATIVO —

Constancia de
Envío / Recepción

0031

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Toluca de Lerdo, Estado de México; lunes, 26 de febrero de 2024

-----CONSTE-----

FIRMA ELECTRÓNICA



VqdPTISpUrgAQiGCUeZur9VeYx74wI6Npteo2SrizmIWkoOj8UZ46aslW0fuyNFxYqEO8PHHA1C2G9zT0Lylqv8byQykYf3+uKOvP980U06P+n7
bO270etATTjXLO4e36vgrk/9DLqCO2HfM9Nc4s2vd5LlcS+1yv6C8qIXDZL3/j3OjgziTp9sZFyQeLkxmpuy780Jbsx/+Vwt5HxEBJCw2pTcm8fqXu
0IOvDkcm0gqT3FPNDNwaUP8zr+MPNZXkoahMJQigh9Zp+EgHXQ7vq03Gz79DU4bW1x+94YEnb+VNsbsCxl+o42prVbD48h6LYGh4JL4O8
gtTFQuyG8Cg==
Fecha y Hora de Certificación:2024-02-26t16:11:44z
Hash:48BD026DE279B82E5BC12AB52E76146626F378FA8DC8404FFF6605F1D6F28258

OSCAR EDUARDO GUADARRAMA HERNANDEZ
Director General

VISTA la presentación del Paquete Presupuestal Municipal 2024 del DIF de COATEPEC HARINAS, México; **SE TIENE POR RECIBIDO** y registrado bajo el número de folio "OSFEM/AERIEF/3059/PE/2024/056/26-02-24/10:09:41"; por lo que se emite el siguiente:.....

-----ACUERDO-----

Con fundamento en los artículos 125 tercero y cuarto párrafos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 35 del Acuerdo 10/2023 por el que se emiten los Lineamientos para la implementación, operatividad y uso de la Plataforma Digital del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y la aplicación de la Firma Electrónica; el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, tiene por recibido el Presupuesto Municipal 2024 del DIF de COATEPEC HARINAS, México, el que **queda sujeto a** revisión para verificar que cumpla con los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa.

Atentamente

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: www.osfem.gob.mx

0032

FIRMADO POR: OSCAR EDUARDO GUADARRAMA HERNANDEZ
FECHA FIRMA: 2024/02/26 10:13 AM
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
ID: 8623
HASH: 1403B89624B130A9F34EBEF5EC30960EB9BD2EF7CD2B7BFDEE2FCC9E2937867E



ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COATEPEC HARINAS

ACTA SMDIF/CH/JG/14aSO/2024

En el municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, siendo las once horas con quince minutos del día siete de marzo del año dos mil veinticuatro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracciones VII y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 11, 12, 13, 13 BIS, 13 BIS A, 13 BIS B, 13 BIS C, 13 BIS D, 13 BIS E, y demás relativos y aplicables a la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", estando reunidos en las instalaciones que ocupan las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, sito en calle José María Morelos Esq. Abasolo, Sin Número, Barrio Segunda de Santa Ana, Coatepec Harinas, México, C. P. 51700, la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Presidenta de la Junta de Gobierno, el Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Secretario de la Junta de Gobierno, la Lic. Alejandra Castañeda Estrada, Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Tesorera de la Junta de Gobierno, así como los vocales, Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí, Secretario del Ayuntamiento y la Lic. Patricia Castañeda Esquivel, Tesorera del Ayuntamiento, con el fin de dar inicio con la décimo cuarta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas 2022 – 2024.

PUNTO No. I

En uso de la palabra la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, manifiesta a los presentes que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por 11, 12, 13 y 14 de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; solicitó al Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Secretario de la Junta de Gobierno, proceda a pasar lista de asistencia a los presentes, acto seguido el Secretario de la Junta manifestó: con su permiso



Señora Presidenta, les solicitó a los asistentes que al momento de pronunciar su nombre sirvan responder "presente"

C. Blanca Estela Juárez Nava
Presidenta Honoraria del SMDIF y Presidenta de la Junta de Gobierno

Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández
Secretario de la Junta de Gobierno

Lic. Alejandra Castañeda Estrada
Tesorera de la Junta de Gobierno

Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí
Vocal de la Junta de Gobierno

Lic. Patricia Castañeda Esquivel
Vocal de la Junta de Gobierno

PUNTO No. II

Para continuar, el secretario de la Junta de Gobierno del Organismo informa a la Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, y al pleno que se encuentran presentes cinco de los cinco integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México.

En razón de lo anterior existe Quórum legal, tal como lo establecen los artículos 13 Bis y 13 Bis A de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; por tanto la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta de la Junta de Gobierno y Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, declaró que siendo las once horas con veinticuatro minutos del día siete de marzo del año dos mil veinticuatro, se da inicio a la décimo cuarta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, se instruye al Secretario de la Junta de Gobierno para que continúe con el desarrollo de la sesión.

PUNTO No. III

En este sentido, el secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, procede a la lectura de la orden del día que registró la presente:



- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Punto de acuerdo referente a la aprobación de traspasos presupuestarios.
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura de la sesión.

Una vez concluido el punto, el secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, sometió a votación el mismo, siendo aprobado por unanimidad, del cual se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/14aSO/3/2024-III

Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la décimo cuarta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México.

PUNTO No. IV

Para el desahogo de este punto el Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director general y secretario de la Junta de Gobierno, informa a los integrantes de la Junta de Gobierno que, de conformidad con el código financiero del Estado de México, el manual para la Planeación, Programación y Presupuestación del Presupuesto de Egresos e Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se autorice a la tesorería en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de este sistema, realizar las adecuaciones programáticas – presupuestales pertinentes para el correcto ejercicio y operación del presupuesto previsto para el ejercicio fiscal 2024.

El secretario de la junta de gobierno somete a consideración de los integrantes de la junta de gobierno la propuesta en comento, misma que es aprobada por unanimidad de votos, de la cual se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/14aSO/4/2024-IV

Se aprueba por unanimidad de votos el realizar las adecuaciones programáticas – presupuestales pertinentes para el correcto ejercicio y operación del presupuesto previsto para el ejercicio fiscal 2024.

Coatepec Harinas



PUNTO No. V

El siguiente punto en el orden del día es el referente a los asuntos generales, por lo cual el secretario de la Junta de Gobierno, solicita a los miembros de la Junta de Gobierno, indiquen si hay algún asunto general que tratar en la presente sesión, dando cuenta a la presidenta, que no existe ningún asunto general que tratar.

PUNTO No. VI

Agotado el orden del día y no habiendo asuntos que tratar y siendo las doce horas con seis minutos del día siete de marzo del año dos mil veinticuatro, se dio por concluida la décimo cuarta sesión ordinaria de la junta de gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS 2022 – 2024.

C. Blanca Estela Juárez Nava

Presidenta Honoraria del SMDIF y Presidenta de la Junta de Gobierno



Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández
Secretario de la Junta de Gobierno



C.P. Alejandra Castañeda Estrada
Tesorera de la Junta de Gobierno






Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubi
Vocal de la Junta de Gobierno




Lic. Patricia Castañeda Esquivel
Vocal de la Junta de Gobierno



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COATEPEC HARINAS, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA COATEPEC HARINAS**

ACTA SMDIF/CH/JG/10aSEO/2024

En el municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, siendo las once horas con dos minutos del día dos de mayo del año dos mil veinticuatro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracciones VII y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 11, 12, 13, 13 BIS, 13 BIS A, 13 BIS B, 13 BIS C, 13 BIS D, 13 BIS E, y demás relativos y aplicables a la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", estando reunidos en las instalaciones que ocupan las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, sito en calle José María Morelos Esq. Abasolo, Sin Número, Barrio Segunda de Santa Ana, Coatepec Harinas, México, C. P. 51700, la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Presidenta de la Junta de Gobierno, el Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Secretario de la Junta de Gobierno, la Lic. Alejandra Castañeda Estrada, Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Tesorera de la Junta de Gobierno, así como los vocales, Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí, Secretario del Ayuntamiento y la Lic. Patricia Castañeda Esquivel, Tesorera del Ayuntamiento, con el fin de dar inicio con la décima sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas 2022 - 2024.

PUNTO No. I

En uso de la palabra la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, manifiesta a los presentes que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por 11, 12, 13 y 14 de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; solicitó al Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Secretario de la Junta de Gobierno, proceda a pasar lista de asistencia a los presentes, acto seguido el Secretario de la Junta manifestó: con su permiso



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Señora Presidenta, les solicitó a los asistentes que al momento de pronunciar su nombre sirvan responder "presente"

C. Blanca Estela Juárez Nava
Presidenta Honoraria del SMDIF y Presidenta de la Junta de Gobierno

Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández
Secretario de la Junta de Gobierno

Lic. Alejandra Castañeda Estrada
Tesorera de la Junta de Gobierno

Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí
Vocal de la Junta de Gobierno

Lic. Patricia Castañeda Esquivel
Vocal de la Junta de Gobierno

PUNTO No. II

Para continuar, el secretario de la Junta de Gobierno del Organismo informa a la Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, y al pleno que se encuentran presentes cinco de los cinco integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México.

En razón de lo anterior existe Quórum legal, tal como lo establecen los artículos 13 Bis y 13 Bis A de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; por tanto la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta de la Junta de Gobierno y Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, declaró que siendo las once horas con trece minutos del día dos de mayo del año dos mil veinticuatro, se da inicio a la décima sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, se instruye al Secretario de la Junta de Gobierno para que continúe con el desarrollo de la sesión.

PUNTO No. III

En este sentido, el secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, procede a la lectura de la orden del día que regirá la presente:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Punto de acuerdo referente al nombramiento de la encargada del despacho de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas.
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura de la sesión.

Una vez concluido el punto, el secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, sometió a votación el mismo, siendo aprobado por unanimidad, del cual se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/10aSEO/3/2024-III

Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la décima sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México.

PUNTO No. IV

Continuando con el orden del día el Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director General y Secretario de la Junta de Gobierno, informa a los integrantes de la Junta de Gobierno que el siguiente punto es el relativo al nombramiento de la encargada del despacho de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, ello derivado de la renuncia voluntaria de la Lic. María Fernanda Estrada González y con fundamento en el artículo 13 fracción VIII, artículo 13 – BIS E fracción IX, artículo 20 bis de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", la Presidenta de la Junta de Gobierno propone a la pasante en derecho **Ingrid Yaredy Garduño Ayala**, quien cuenta con estudios de la licenciatura en derecho, así mismo se ha desempeñado en distintos cargos de la administración pública municipal, por lo cual cumple con los requisitos establecidos en el artículo 20 Ter de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

Coatepec Harinas



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Desahogado el punto No. IV del orden del día de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, el secretario de la Junta de Gobierno sometió a votación el mismo, siendo aprobado por unanimidad del cual se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/10aSEO/4/2024-IV

Se aprueba por unanimidad de votos la asignación de la encargada del despacho de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas al P.D. Ingrid Yaredy Garduño Ayala.

Una vez aprobado el nombramiento al cargo de Procurador Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, la Presidenta de la Junta de Gobierno procedió a realizar la toma de protesta correspondiente, exhortándole a desempeñar sus funciones con apego a la normatividad que embarca al organismo, refiriéndole que en un término de dos meses deberá presentar a esta Junta de Gobierno los documentos probatorios para la ratificación o en su caso destitución del cargo al que se le confiere.

PUNTO No. V

El siguiente orden del día es el referente a los asuntos generales, por lo cual el secretario de la Junta de Gobierno, solicita a los miembros de la Junta de Gobierno, indiquen si hay algún asunto general que tratar en la presente sesión, dando cuenta a la presidenta, que no existe ningún asunto general que tratar.

PUNTO No. VI

Agotado el orden del día y no habiendo asuntos que tratar y siendo las doce horas con diecisiete minutos del día dos de mayo del año dos mil veinticuatro, se dio por concluida la décima sesión extraordinaria, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COATEPEC
HARINAS 2022 – 2024.**

E. Blanca Estela Juárez Nava

Presidenta Honoraria del SMDIF y Presidenta de la Junta de Gobierno





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".


Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández
Secretario de la Junta de Gobierno




Lic. Alejandra Castañeda Estrada
Tesorera de la Junta de Gobierno




Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí
Vocal de la Junta de Gobierno




Lic. Patricia Castañeda Esquivel
Vocal de la Junta de Gobierno



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COATEPEC HARINAS, DE FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COATEPEC HARINAS

ACTA SMDIF/CH/JG/15aSO/2024

En el municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, siendo las diez horas con tres minutos del día diez de junio del año dos mil veinticuatro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracciones VII y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 11, 12, 13, 13 BIS, 13 BIS A, 13 BIS B, 13 BIS C, 13 BIS D, 13 BIS E, y demás relativos y aplicables a la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", estando reunidos en las instalaciones que ocupan las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, sito en calle José María Morelos Esq. Abasolo, Sin Número, Barrio Segunda de Santa Ana, Coatepec Harinas, México, C. P. 51700, la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Presidenta de la Junta de Gobierno, el Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Secretario de la Junta de Gobierno, la Lic. Alejandra Castañeda Estrada, Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Tesorera de la Junta de Gobierno, así como los vocales, Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí, Secretario del Ayuntamiento y la Lic. Patricia Castañeda Esquivel, Tesorera del Ayuntamiento, con el fin de dar inicio con la décimo quinta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas 2022 – 2024.

PUNTO No. I

En uso de la palabra la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, manifiesta a los presentes que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por 11, 12, 13 y 14 de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; solicitó al Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Secretario de la Junta de Gobierno, proceda a pasar lista de asistencia a los presentes, acto seguido el Secretario de la Junta manifestó: con su permiso



Señora Presidenta, les solicité a los asistentes que al momento de pronunciar su nombre sirvan responder "presente"

C. Blanca Estela Juárez Nava
Presidenta Honoraria del SMDIF y Presidenta de la Junta de Gobierno

Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández
Secretario de la Junta de Gobierno

Lic. Alejandra Castañeda Estrada
Tesorera de la Junta de Gobierno

Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí
Vocal de la Junta de Gobierno

Lic. Patricia Castañeda Esquivel
Vocal de la Junta de Gobierno

PUNTO No. II

Para continuar, el secretario de la Junta de Gobierno del Organismo informa a la Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, y al pleno que se encuentran presentes cinco de los cinco integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México.

En razón de lo anterior existe Quórum legal, tal como lo establecen los artículos 13 Bis y 13 Bis A de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; por tanto la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta de la Junta de Gobierno y Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, declaró que siendo las diez horas con quince minutos del día diez de junio del año dos mil veinticuatro, se da inicio a la décimo quinta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, se instruye al Secretario de la Junta de Gobierno para que continúe con el desarrollo de la sesión.

PUNTO No. III

En este sentido, el secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, procede a la lectura de la orden del día que registró la presente:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Punto de acuerdo referente a la aprobación de traspasos presupuestarios.
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura de la sesión.

Una vez concluido el punto, el secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, sometió a votación el mismo, siendo aprobado por unanimidad, del cual se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/15aSO/3/2024-III

Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la décimo quinta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México.

PUNTO No. IV

Para el desahogo de este punto el Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director general y secretario de la Junta de Gobierno, informa a los integrantes de la Junta de Gobierno que, de conformidad con el código financiero del Estado de México, el manual para la Planeación, Programación y Presupuestación del Presupuesto de Egresos e Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se autorice a la tesorería en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de este sistema, realizar las adecuaciones programáticas – presupuestales pertinentes para el correcto ejercicio y operación del presupuesto previsto para el ejercicio fiscal 2024.

El secretario de la junta de gobierno somete a consideración de los integrantes de la junta de gobierno la propuesta en comento, misma que es aprobada por unanimidad de votos, de la cual se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/15aSO/4/2024-IV

Se aprueba por unanimidad de votos el realizar las adecuaciones programáticas – presupuestales pertinentes para el correcto ejercicio y operación del presupuesto previsto para el ejercicio fiscal 2024.



PUNTO No. V

El siguiente punto en el orden del día es el referente a los asuntos generales, por lo cual el secretario de la Junta de Gobierno, solicita a los miembros de la Junta de Gobierno, indiquen si hay algún asunto general que tratar en la presente sesión, dando cuenta a la presidenta, que no existe ningún asunto general que tratar.

PUNTO No. VI

Agotado el orden del día y no habiendo asuntos que tratar y siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día diez de junio del año dos mil veinticuatro, se dio por concluida la décimo quinta sesión ordinaria de la junta de gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COATEPEC
HARINAS 2022 – 2024.**

C. Blanca Estela Juárez Nava

Presidenta Honoraria del SMDIF y Presidenta de la Junta de Gobierno



Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández
Secretario de la Junta de Gobierno



Lic. Alejandra Castañeda Estrada
Tesorera de la Junta de Gobierno





Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Coatepec Harinas 2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubi
Vocal de la Junta de Gobierno



Lic. Patricia Castañeda Esquivel
Vocal de la Junta de Gobierno



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COATEPEC HARINAS, DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COATEPEC HARINAS

ACTA SMDIF/CH/JG/16aSO/2024

En el municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, siendo las doce horas con dos minutos del día primero de julio del año dos mil veinticuatro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracciones VII y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 11, 12, 13, 13 BIS, 13 BIS A, 13 BIS B, 13 BIS C, 13 BIS D, 13 BIS E, y demás relativos y aplicables a la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", estando reunidos en las instalaciones que ocupan las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, sito en calle José María Morelos Esq. Abasolo, Sin Número, Barrio Segunda de Santa Ana, Coatepec Harinas, México, C. P. 51700, la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Presidenta de la Junta de Gobierno, el Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Secretario de la Junta de Gobierno, la Lic. Alejandra Castañeda Estrada, Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Tesorera de la Junta de Gobierno, así como los vocales, Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí, Secretario del Ayuntamiento y la Lic. Patricia Castañeda Esquivel, Tesorera del Ayuntamiento, con el fin de dar inicio con la décimo sexta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas 2022 - 2024.

PUNTO No. I

En uso de la palabra la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, manifiesta a los presentes que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por 11, 12, 13 y 14 de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; solicitó al Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Secretario de la Junta de Gobierno, proceda a pasar lista de asistencia a los presentes, acto seguido el Secretario de la Junta manifestó: con su permiso



Señora Presidenta, les solicitó a los asistentes que al momento de pronunciar su nombre sirvan responder "presente"

C. Blanca Estela Juárez Nava
Presidenta Honoraria del SMDIF y Presidenta de la Junta de Gobierno

Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández
Secretario de la Junta de Gobierno

Lic. Alejandra Castañeda Estrada
Tesorera de la Junta de Gobierno

Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí
Vocal de la Junta de Gobierno

Lic. Patricia Castañeda Esquivel
Vocal de la Junta de Gobierno

PUNTO No. II

Para continuar, el secretario de la Junta de Gobierno del Organismo informa a la Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, y al pleno que se encuentran presentes cinco de los cinco integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México.

En razón de lo anterior existe Quórum legal, tal como lo establecen los artículos 13 Bis y 13 Bis A de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; por tanto la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta de la Junta de Gobierno y Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, declaró que siendo las doce horas con trece minutos del día primero de julio del año dos mil veinticuatro, se da inicio a la décimo sexta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, se instruye al Secretario de la Junta de Gobierno para que continúe con el desarrollo de la sesión.

PUNTO No. III

En este sentido, el secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, procede a la lectura de la orden del día que registró la presente:



- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Punto de acuerdo referente al nombramiento del titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas.
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura de la sesión.

Una vez concluido el punto, el secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, sometió a votación el mismo, siendo aprobado por unanimidad, del cual se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/16aSO/3/2024-III

Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la décimo sexta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México.

PUNTO No. IV

Continuando con el orden del día el Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director General y Secretario de la Junta de Gobierno, informa a los integrantes de la Junta de Gobierno que el siguiente punto es el relativo al nombramiento del titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, y con fundamento en el artículo 13 fracción VIII, artículo 13 – BIS E fracción IX, artículo 20 bis de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", la Presidenta de la Junta de Gobierno propone al **Lic. Octaviano Jesús Lemus Velázquez**, quien cuenta con formación profesional de Licenciado en Derecho, desempeñándose en distintos cargos de la administración pública municipal, por lo cual cumple con los requisitos establecidos en el artículo 20 Ter de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

El secretario de la junta de gobierno somete a consideración de los integrantes de la junta de gobierno la propuesta en comento, misma que es aprobada por unanimidad de votos, de la cual se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/16aSO/4/2024-IV



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Se aprueba por unanimidad de votos la asignación de la titularidad de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas al Lic. Jesús Octaviano Lemus Velázquez.

Una vez aprobado el nombramiento al cargo de Procurador Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, la Presidenta de la Junta de Gobierno procedió a realizar la toma de protesta correspondiente, exhortándole a desempeñar sus funciones con apego a la normatividad que embarca al organismo, refiriéndole que en un término de seis meses deberá acreditar la certificación correspondiente.

PUNTO No. V

El siguiente punto en el orden del día es el referente a los asuntos generales, por lo cual el secretario de la Junta de Gobierno, solicita a los miembros de la Junta de Gobierno, indiquen si hay algún asunto general que tratar en la presente sesión, dando cuenta a la presidenta, que no existe ningún asunto general que tratar.

PUNTO No. VI

Agotado el orden del día y no habiendo asuntos que tratar y siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos del día primero de julio del año dos mil veinticuatro, se dio por concluida la décimo sexta sesión ordinaria de la junta de gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COATEPEC
HARINAS 2022 – 2024.**

C. Blanca Estela Juárez Nava

Presidenta Honoraria del SMDIF y Presidenta de la Junta de Gobierno



Coatepec Harinas



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".


Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández
Secretario de la Junta de Gobierno

SISTEMA MUNICIPAL DIF DE COATEPEC HARINAS
2022-2024
DIRECCIÓN GENERAL


Lic. Alejandra Castañeda Estrada
Tesorera de la Junta de Gobierno

SISTEMA MUNICIPAL DIF DE COATEPEC HARINAS
2022-2024
TESORERÍA


Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí
Vocal de la Junta de Gobierno

AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS
2022-2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO


Lic. Patricia Castañeda Esquivel
Vocal de la Junta de Gobierno

AYUNTAMIENTO DE COATEPEC HARINAS
2022-2024
TESORERÍA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COATEPEC HARINAS, DE FECHA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



0053



ACTA FINAL O DE CONCLUSIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL (AER-1)

En el municipio de COATEPEC HARINAS, México, siendo las DIECISEIS horas con CERO minutos del día UN de JULIO del año dos mil VEINTICUATRO, en las oficinas que ocupa la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes con domicilio en Av. Morelos esq. con Abasolo s/n, Segunda de Santa Ana, Coatepec Harinas, 51700, Estado de México, Méx., estando presentes: INGRID YARELY GARDUÑO AYALA, Servidor Público Saliente; OCTAVIANO JESUS LEMUS VELÁZQUEZ, Servidor Público Entrante; NUBIA MONSERRAT NAVA NAVA, Testigo del Servidor Público Saliente; CECILIA YARELI RUIZ IBARRA, Testigo del Servidor Público Entrante y LUIS ALBERTO MILLÁN RUBÍ, CONTRALOR MUNICIPAL; para dar cumplimiento a la obligación estipulada en el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 50 fracción XIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 2 fracción III inciso a, 13, 19 y 20 de los Lineamientos que Norman la Entrega-Recepción de los Ayuntamientos, sus Dependencias y Organismos Descentralizados Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de fecha nueve de septiembre de 2021, se procede a llevar cabo el acto de entrega-recepción, donde INGRID YARELY GARDUÑO AYALA quien ocupó el cargo de ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES por el periodo comprendido del 02/05/2024 al 30/06/2024, realiza la entrega de Indole administrativo del despacho y de toda aquella documentación inherente a su empleo, cargo o comisión, a OCTAVIANO JESUS LEMUS VELÁZQUEZ

Acto continuo, INGRID YARELY GARDUÑO AYALA, Servidor Público Saliente, manifiesta llamarse como ha quedado escrito, con domicilio actual en 1ER DE ZACANGUILLO, Número exterior S/N, Número interior S/N, Colonia PRIMERA DE ZACANGUILLO, C.P. 51700, COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, con Clave Única del Registro de Población (CURP) GAAI891217MMCRYN05, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) GAAI891217KY2, con teléfono particular número 7294891454, quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR número de folio 0631079792337 expedida por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, la cual se digitaliza, anexa al formato OSFER-01, y forma parte integral de la presente acta, así mismo para los efectos previstos en el artículo 36 fracciones VI y VIII, de los Lineamientos que Norman la Entrega-Recepción de los Ayuntamientos, sus Dependencias y Organismos Descentralizados Municipales del Estado de México, señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en 1ER DE ZACANGUILLO, Número exterior S/N, Número interior S/N, Colonia PRIMERA DE ZACANGUILLO, C.P. 51700, COATEPEC HARINAS, México, el cual se encuentra dentro del territorio del Estado de México y autoriza a CELINA AYALA SANDOVAL, para que a su nombre y representación reciban todo tipo de documentos relacionados con el ejercicio del empleo, cargo o comisión que tuvo conferido, informado de que conforme al artículo 36 fracción VIII segundo párrafo de los Lineamientos citados, en cualquier momento, mediante oficio dirigido al Titular del Órgano Interno de Control Municipal, puede realizar modificación de los datos señalados; igualmente el Servidor Público Saliente, continua manifestando que conforme al artículo 156, fracción I del Código Penal del Estado de México, conoce que comete el delito de falso testimonio, el que interrogado por alguna autoridad pública o fedatario en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad; asimismo, reconoce que al responsable de este delito se le impondrán de dos a seis años de prisión y de treinta a setecientos cincuenta días multa; por lo que, en este acto bajo protesta de decir verdad, asevera que lo asentado en la presente acta, la información contenida en sus anexos, es verídico, oportuno y confiable, toda vez que dicha información, se encuentra soportada con los documentos y constancias, las cuales se encuentran custodiadas y conservadas en los archivos de la unidad administrativa que se entrega.

En uso de la palabra, OCTAVIANO JESUS LEMUS VELÁZQUEZ, Servidor Público Entrante, a quien se le ha designado para ocupar el cargo de TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES a partir del 01/07/2024, manifiesta llamarse como ha quedado escrito, con domicilio actual en MARIANO ABASOLO, Número exterior S/N, Número interior S/N, Colonia COATEPEC HARINAS, C.P. 51700, COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO, el cual se encuentra dentro del territorio del Estado de México, con Clave Única de Registro de Población (CURP) LEVO860320HMCMLC02, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) LEVO860320B88, con teléfono particular número 7293234031, quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR folio número 0629069617698 expedida por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, la cual se digitaliza y se anexa al formato OSFER-01 y forma parte integral de la presente acta.

Por su parte, NUBIA MONSERRAT NAVA NAVA, Testigo del Servidor Público Saliente, se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR folio número 0632137134219 expedida por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; CECILIA YARELI RUIZ IBARRA, Testigo del Servidor Público Entrante, se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR folio número 0631008061575 expedida por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, documentos de identificación los cuales se digitalizan, anexan y forman parte integral de la presente acta.

Por su parte LUIS ALBERTO MILLÁN RUBÍ, CONTRALOR MUNICIPAL, quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR con folio 0637071582476 expedida por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, la cual se digitaliza, anexa y forma parte integral de la presente acta.

Lo anterior, en los términos legales correspondientes y conforme a la siguiente información:

Ingrid Garduño
Octaviano Lemus
Nuvia Monserrat
Cecilia Yareli
Luis Alberto Millán



0054

INFORMACIÓN DE LA OFICINA QUE SE ENTREGA

	ANEXOS	
	SI	NO
1. Nominación y Datos Personales de los Servidores Públicos. Comentarios _____	(X)	()
2. Relación de Sellos Oficiales. (Exhibirlos y entregarlos). Comentarios _____	(X)	()
3. Relación de Bienes Muebles al Resguardo del Servidor Público. Comentarios _____	(X)	()
4. Relación de Bienes Muebles de Bajo Costo al Resguardo del Servidor Público. Comentarios _____	(X)	()
5. Relación de Llaves. (Exhibirlas y entregarlas). Comentarios _____	(X)	()
6. Manual de Procedimientos. Comentarios _____	()	(X)
7. Relación de los Servidores Públicos que Labora en la Unidad Administrativa. Comentarios _____	(X)	()
8. Relación de Asuntos Pendientes: Comentarios _____	(X)	()
9. Relación de Asuntos por Cumplir ante Órgano Máximo de Gobierno. Comentarios _____	()	(X)
10. Relación de Asuntos Jurisdiccionales, Administrativos y Arbitrales Comentarios _____	(X)	()
11. Inventario de Acervo Bibliográfico y/o Hemerográfico Comentarios _____	(X)	()
12. Inventario de Archivo de Trámite. Comentarios _____	(X)	()
13. Inventario de Archivo de Concentración. Comentarios _____	(X)	()
14. Inventario de Soporte Documental. Comentarios _____	()	(X)
15. Inventarios Varios. (No considerados en Activo Fijo). Comentarios _____	()	(X)

INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

16. Relación de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Fiscalizable. Comentarios _____	()	(X)
17. Relación de Documentos en Materia de Protección Civil. Comentarios _____	()	(X)
18. Relación de Documentos en Materia de Mejora Regulatoria. Comentarios _____	()	(X)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Monse N.

[Handwritten mark]



0055

- | | SI | NO |
|---|-----|-----|
| 19. Relación de Documentos en Materia de Evaluación Programática del Ramo 33, específicamente del FISMDF y FORTAMUNDF.
Comentarios _____ | () | (X) |
| 20. Plan de Desarrollo Municipal.
Comentarios _____ | () | (X) |

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

- | | | |
|---|-----|-----|
| 21. Relación de Cuentas Bancarias, Inversiones o Cualquier Otro Producto Financiero.
Comentarios _____ | () | (X) |
| 22. Corte de Chequeras y Cheques de Caja.
Comentarios _____ | () | (X) |
| 23. Relación de Créditos Contratados a Corto y Largo Plazo.
Comentarios _____ | () | (X) |
| 24. Relación de Contratos de Prestación de Servicios.
Comentarios _____ | () | (X) |
| 25. Relación de Recibos Oficiales de Ingresos y Otras Formas Valorables.
Comentarios _____ | () | (X) |
| 26. Sistemas de la Entidad Fiscalizable.
Comentarios _____ | () | (X) |
| 27. Relación de Programas Transferidos a la Entidad Fiscalizable.
Comentarios _____ | () | (X) |
| 28. Entrega de los Informes Mensuales y Trimestrales de la Gestión Municipal:
Comentarios _____ | () | (X) |
| 29. Entrega del Informe Correspondiente al Cuarto Trimestre por Término de Administración.
Comentarios _____ | () | (X) |
| 30. Entrega de la Cuentas Públicas Municipales de la Gestión Constitucional.
Comentarios _____ | () | (X) |
| 31. Relación de Auditorías.
Comentarios _____ | () | (X) |
| 32. Relación de Pagos Provisionales y Declaraciones Anuales Enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Comentarios _____ | () | (X) |
| 33. Relación de Expedientes de Declaraciones de Impuestos.
Comentarios _____ | () | (X) |
| 34. Referencia de Adeudo y Negociación con la Comisión Federal de Electricidad.
Comentarios _____ | () | (X) |
| 35. Relación de Expedientes Relativos a la Comisión Federal de Electricidad.
Comentarios _____ | () | (X) |

Handwritten signature

Monsr N. 15/11/2014



	SI	NO
36. Referencia de Retenciones y Enteros al ISSEMyM. Comentarios _____	()	(X)
37. Relación de Expedientes Relativos al ISSEMyM. Comentarios _____	()	(X)
38. Referencia de Adeudo y Negociación con la Comisión de Agua del Estado de México (CAEM). Comentarios _____	()	(X)
39. Relación de Expedientes Relativos a la CAEM. Comentarios _____	()	(X)
40. Padrones de Contribuyentes. Comentarios _____	()	(X)
41. Catálogo de Proveedores. Comentarios _____	()	(X)
42. Relación de Acuerdos y/o Convenios y/o Contratos Vigentes con la Federación, el Estado, Municipios y Particulares. Comentarios _____	()	(X)
43. Relación de Servicios Públicos Concesionados. Comentarios _____	()	(X)
44. Relación de Multas Impuestas por Autoridades Federales no Fiscales Pendientes de Cobro. Comentarios _____	()	(X)
45. Relación de Proyectos Productivos. Comentarios _____	()	(X)
INFORMACIÓN FINANCIERA		
46. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables. Comentarios _____	()	(X)
47. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables. Comentarios _____	()	(X)
48. Notas a los Estados Financieros. Comentarios _____	()	(X)
49. Estado de Situación Financiera Consolidado. Comentarios _____	()	(X)
50. Estado de Actividades Consolidado. Comentarios _____	()	(X)
51. Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado. Comentarios _____	()	(X)
52. Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado. Comentarios _____	()	(X)
53. Estado de Flujos de Efectivo Consolidado. Comentarios _____	()	(X)
54. Estado Analítico de Ingresos Integrado. Comentarios _____	()	(X)
55. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado. Comentarios _____	()	(X)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Monel N.

[Handwritten signature]



7500

	SI	NO
56. Entrega del Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos Correspondiente a Siguiete Ejercicio Anual. Comentarios _____	()	(X)

INFORMACIÓN LABORAL

57. Relación de Convenios Sindicales. Comentarios _____	()	(X)
58. Relación de Juicios Laborales Vigentes. Comentarios _____	()	(X)

INFORMACIÓN CATASTRAL

59. Inventario de Archivo de Trámite en Materia Catastral. Comentarios _____	()	(X)
60. Inventario de Documentación no Convencional en Materia Catastral. Comentarios _____	()	(X)
61. Inventario de Acervo Bibliográfico y/o Hemerográfico en Materia Catastral. Comentarios _____	()	(X)
62. Inventario de Archivo de Concentración en Materia Catastral. Comentarios _____	()	(X)

INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

63. Relación de Obras y/o Servicios Relacionados con la misma Administración Municipal. Comentarios _____	()	(X)
64. Inventario de Insumos de Obra Pública. Comentarios _____	()	(X)
65. Inventario de Almacén. Comentarios _____	()	(X)

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD MUNICIPAL

66. Estructura Orgánica Administrativa. (Publicada en el Bando Municipal). Comentarios _____	(X)	()
67. Manual de Organización. Comentarios _____	()	(X)
68. Reglamento Interno. Comentarios _____	(X)	()
69. Relación de los Servidores Públicos de la Entidad Fiscalizable. Comentarios _____	()	(X)
70. Integración de los Miembros del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad Fiscalizable. Comentarios _____	()	(X)

INFORMACIÓN PATRIMONIAL DE LA ENTIDAD MUNICIPAL

71. Inventarios de Bienes Muebles. Comentarios _____	()	(X)
72. Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo. Comentarios _____	()	(X)
73. Inventario de Bienes Inmuebles. Comentarios _____	()	(X)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



0058

	SI	NO
74. Relación de Bienes Inmuebles en Situación de Arrendamiento, Comodato o Usufructo. Comentarios _____	()	(X)
75. Relación de Bienes Inmuebles en Proceso de Enajenación. Comentarios _____	()	(X)
76. Procedimiento de Baja de Bienes Muebles e Inmuebles. Comentarios _____	()	(X)

INFORMACIÓN ADICIONAL

77. Relación de Actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad Fiscalizable. Comentarios _____	()	(X)
78. Archivo Municipal. Comentarios _____	()	(X)
79. Servicios de Internet. Comentarios _____	()	(X)
80. Otros. Comentarios _____	()	(X)
81. Relación De Documentos Del Sistema Municipal Anticorrupción Comentarios _____	()	(X)

OBSERVACIONES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Monsse N.

[Handwritten signature]



Finalmente, se señala que la presente entrega-recepción no exime de ninguna responsabilidad que pudiera resultarles a los servidores públicos respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos conforme lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y demás disposiciones legales aplicables.

No habiendo otro asunto que asentar se da por terminado el acto de entrega-recepción de la unidad administrativa de Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, siendo las 16:30 horas del día en que se actúa, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
INGRID YAREDY GARDUÑO AYALA
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
OCTAVIANO JESUS LEMUS VELÁZQUEZ
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NUBIA MONSERRAT NAVA NAVA
NOMBRE Y FIRMA
TESTIGO PRESENCIAL

TESTIGO DEL SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
CECILIA YARELI RUIZ IBARRA
NOMBRE Y FIRMA
TESTIGO PRESENCIAL

CONTRALOR MUNICIPAL
LUIS ALBERTO MILLÁN RUBI
NOMBRE Y FIRMA

Conforme a los artículos 6, Apartado A), fracción II, y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 5, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 5, 38, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y 6 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la presente documentación contiene información considerada de naturaleza confidencial, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos personales contenidos en la misma. Si usted no es el destinatario, se le prohíbe su utilización total o parcial para cualquier fin. El tratamiento de la información que no se apege a la normatividad en comento podría constituir responsabilidad administrativa, civil o penal en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Código Civil del Estado de México y el Código Penal del Estado de México.

La información contenida en el apartado de observaciones del acta y/o formales puede incrementar la cantidad de hojas que se encuentran publicadas en los lineamientos que Norman la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México.

0059



0062

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MILLAN
RUBI
LUIS ALBERTO

FECHA DE NACIMIENTO
29/05/1987

SEXO
H

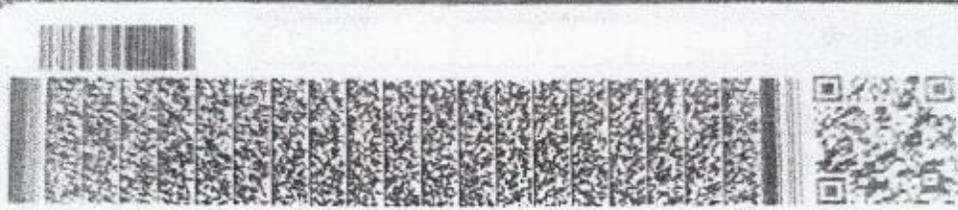
DOMICILIO
CALLE DE ACUITLAPILCO S/N
CALLE LOMA DE ACUITLAPILCO 51700
COATEPEC HARINAS, MEX

CLAVE DE ELECTOR MLRBL587052909H000

CLAVE MRL870529HDFLBS03 ANO DE REGISTRO 2015 02

ESTADO 15 MUNICIPIO 021 SECCION 0637

LOCALIDAD 0020 EMISION 2018 VIGENCIA 2028






IDMEX1779508179<<0637071582<<7
8705297H2812313MEX<02<<04575<<
MILLAN<RUBI<<LUIS<ALBERTO<<<<<

Octavio Ruiz

Monseñor

15/11/18



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COATEPEC HARINAS**

ACTA SMDIF/CH/JG/11aSEO/2024

En el municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, siendo las diez horas con cinco minutos del día veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracciones VII y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 11, 12, 13, 13 BIS, 13 BIS A, 13 BIS B, 13 BIS C, 13 BIS D, 13 BIS E, y demás relativos y aplicables a la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", estando reunidos en las instalaciones que ocupan las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, sito en calle José María Morelos Esq. Abasolo, Sin Número, Barrio Segunda de Santa Ana, Coatepec Harinas, México, C. P. 51700, la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Presidenta de la Junta de Gobierno, el Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Secretario de la Junta de Gobierno, la Lic. Alejandra Castañeda Estrada, Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Tesorera de la Junta de Gobierno, así como los vocales, Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí, Secretario del Ayuntamiento y la Lic. Patricia Castañeda Esquivel, Tesorera del Ayuntamiento, con el fin de dar inicio con la décimo primera sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas 2022 – 2024.

PUNTO No. I

En uso de la palabra la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, manifiesta a los presentes que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por 11, 12, 13 y 14 de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; solicitó al Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Secretario de la Junta de Gobierno, proceda a pasar lista de asistencia a los presentes, acto seguido el Secretario de la Junta manifestó: con su permiso



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Señora Presidenta, les solicitó a los asistentes que al momento de pronunciar su nombre sirvan responder "presente"

C. Blanca Estela Juárez Nava
Presidenta Honoraria del SMDIF y Presidenta de la Junta de Gobierno

Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández
Secretario de la Junta de Gobierno

Lic. Alejandra Castañeda Estrada
Tesorera de la Junta de Gobierno

Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí
Vocal de la Junta de Gobierno

Lic. Patricia Castañeda Esquivel
Vocal de la Junta de Gobierno

PUNTO No. II

Para continuar, el secretario de la Junta de Gobierno del Organismo informa a la Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, y al pleno que se encuentran presentes cinco de los cinco integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México.

En razón de lo anterior existe QUÓRUM LEGAL, tal como lo establecen los artículos 13 Bis y 13 Bis A de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; por tanto la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta de la Junta de Gobierno y Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, declaró que siendo las diez horas con diecinueve minutos del día veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro, se da inicio a la décimo primera sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, se instruye al Secretario de la Junta de Gobierno para que continúe con el desarrollo de la sesión.

PUNTO No. III

En este sentido, el secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, procede a la lectura de la orden del día que registró la presente:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de QUÓRUM LEGAL e instalación de la sesión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Punto de acuerdo referente a la presentación y ratificación del reglamento para el levantamiento físico del inventario de bienes muebles e inmuebles del municipio de Coatepec Harinas, administración 2022 – 2024.
- V. Punto de acuerdo referente a la ratificación de los integrantes del comité de bienes muebles e inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Una vez concluido el punto, el secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, sometió a votación el mismo, siendo aprobado por unanimidad, del cual se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/11aSEO/3/2024-III

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO No. IV

Continuando con el orden del día el Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director General y Secretario de la Junta de Gobierno, informa a los integrantes de la Junta de Gobierno que el siguiente punto es el relativo la presentación y ratificación del reglamento para el levantamiento físico del inventario de bienes muebles e inmuebles del municipio de Coatepec Harinas, administración 2022 – 2024, ello derivado de que en la centésima vigésima séptima sesión ordinaria de cabildo del Ayuntamiento de Coatepec Harinas, de fecha veintidós de agosto de dos mil veinticuatro fue aprobado dicho reglamento debido a la abrogación de los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, ante esta situación y con la finalidad de que este sistema se encuentre alineado a dicho reglamento, así como poder dar seguimiento y continuidad a los levantamientos físicos de inventario de bienes muebles e inmuebles y que establece el proceso operativo, las áreas y puestos que intervienen precisando su responsabilidad y participación, permitiendo



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

identificar con claridad el procedimiento y la rutina de trabajo que debe ejecutar cada área para realizar los trabajos de control de los bienes, es por ello que se propone la ratificación de dicho reglamento para ser utilizado en los procedimientos internos de este organismo.

Una vez dada la exposición de motivos y desahogado el punto No. IV del orden del día de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, el secretario de la Junta de Gobierno sometió a votación el mismo, siendo aprobado por unanimidad del cual se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/11aSEO/4/2024-IV

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA RATIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024, PARA SU USO DENTRO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA 2022 – 2024.

PUNTO No. V

El siguiente punto del orden del día es el referente a la ratificación de los integrantes del comité de bienes muebles e inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, tomando como referente el Punto No. III así como el Acuerdo SMDIF/CH/JG/3aSO/2022-III de fecha dieciocho de marzo del año dos mil veintidós del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, por lo anteriormente descrito y con la finalidad de desarrollar lo señalado en el Punto No. IV de la presente junta de gobierno es necesario que continúen como responsables los encargados de las siguientes áreas:

Director General del SMDIF	Presidente del Comité	Con voz y voto
Contralor Municipal	Secretario Ejecutivo	Con voz
Presidenta Honoraria del SMDIF	Vocal	Con voz y voto
Tesorera del SMDIF	Vocal	Con voz y voto

En atención a lo anterior y una vez desahogado el punto No. V del orden del día de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, el secretario de la Junta de Gobierno sometió a votación el mismo, siendo aprobado por unanimidad del cual se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/11aSEO/5/2024-V

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA RATIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
COATEPEC HARINAS, ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024.**

PUNTO No. VI

El siguiente orden del día es el referente a los asuntos generales, por lo cual el secretario de la Junta de Gobierno, solicita a los miembros de la Junta de Gobierno, indiquen si hay algún asunto general que tratar en la presente sesión, dando cuenta a la presidenta, que no existe ningún asunto general que tratar.

PUNTO No. VII

Agotado el orden del día y no habiendo asuntos que tratar y siendo las once horas con cuarenta y siete minutos del día veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro, se dio por concluida la décimo primera sesión extraordinaria de la junta de gobierno, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COATEPEC
HARINAS 2022 – 2024.**

C. Blanca Estela Juárez Nava

Presidenta Honoraria del SMDIF y Presidenta de la Junta de Gobierno



Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández
Secretario de la Junta de Gobierno



Lic. Alejandra Castañeda Estrada
Tesorera de la Junta de Gobierno





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".


Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí
Vocal de la Junta de Gobierno




Lic. Patricia Castañeda Esquivel
Vocal de la Junta de Gobierno



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COATEPEC HARINAS, DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**REGLAMENTO PARA EL
 LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL
 INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E
 INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE
 COATEPEC HARINAS.
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024**



COATEPEC HARINAS
 Municipio con Grandeza

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin, including a large 'S' and several illegible signatures.]



Ayuntamiento de Coatepec Harinas 2022-2024

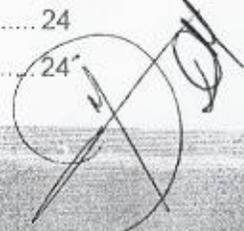


COATEPEC HARINAS

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Contenido	
CAPÍTULO I.....	3
DISPOSICIONES GENERALES.....	3
CAPÍTULO II.....	6
DE LOS SUJETOS.....	6
CAPÍTULO III.....	7
DE LA COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.....	7
CAPÍTULO IV.....	8
DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ.....	8
CAPÍTULO V.....	9
DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ.....	9
CAPÍTULO VI.....	10
DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.....	10
CAPÍTULO VII.....	11
DE LAS ACTAS DEL COMITÉ.....	11
CAPÍTULO VIII.....	11
DEL CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.....	11
CAPÍTULO IX.....	12
DEL SISTEMA DE CONTROL PATRIMONIAL MUNICIPAL.....	12
CAPÍTULO X.....	12
DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES.....	12
CAPÍTULO XI.....	15
DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES.....	15
CAPÍTULO XII.....	17
DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA.....	17
CAPÍTULO XIII.....	18
DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO.....	18
CAPÍTULO XIV.....	20
DE LA CONCILIACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES.....	20
CON LOS REGISTROS CONTABLES.....	20
CAPÍTULO XV.....	20
DE LA CONCILIACIÓN FÍSICO-CONTABLE.....	20
CAPÍTULO XVI.....	22
DE LA INTEGRACIÓN Y ACUERDO DE PROPUESTAS.....	22
CAPÍTULO XVII.....	24
DE LA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN.....	24

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'S' at the top and a signature at the bottom.]





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

REGLAMENTO PARA EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS.

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

PRIMERO: El presente reglamento tienen por objeto establecer disposiciones para el registro y control del inventario y la conciliación de bienes muebles e inmuebles.

SEGUNDO: Las adquisiciones de bienes muebles con un costo igual o mayor a 35 veces el valor diario de la UMA, deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo y aquellas con un importe menor se deberán registrar como un gasto.

TERCERO: Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles, cuyo costo total unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo no circulante y la unidad ejecutora del gasto que los adquiera deberá informar al área de control patrimonial para que los bienes sean incluidos en el sistema de control patrimonial a fin de que el saldo de la cuenta de bienes muebles corresponda al monto total del sistema de control patrimonial incluyendo aquellos bienes adquiridos a través de fideicomisos, dichos montos deberán ser conciliados semestralmente; aquellas adquisiciones con un importe menor se deberán registrar contablemente como un gasto. En ambos casos se afectará el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente.

Para efectos del control administrativo, las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 35 veces el valor diario de la UMA pero menor de 70 veces el valor diario de la UMA, también deberán incorporarse al sistema de control patrimonial, no así para la conciliación contable. Los bienes muebles adquiridos con un costo menor a 35 veces el valor diario de la UMA, se deberán considerar bienes no inventariables y no se requerirá de control administrativo alguno.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Ayuntamiento de Coatepec Harinas
2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CUARTO: Cuando un servidor público se retire de su empleo, cargo o comisión, la entidad fiscalizable, le expedirá su constancia de no adeudo de bienes por conducto del secretario del ayuntamiento, previo aviso a las áreas de personal, de la unidad donde estuvo adscrito y de la Contraloría Municipal; en el caso de los organismos descentralizados la constancia debe ser expedida por el director general.

QUINTO: Para efectos del presente reglamento, se entenderá por:

- I. **BIEN INMUEBLE:** Recurso físico que, por su naturaleza de uso o consumo no puede trasladarse de un lugar a otro;
- II. **BIEN MUEBLE:** Objeto que, por su naturaleza de uso o consumo, puede ser trasladado de un lugar a otro ya sea por sí mismo, o por efecto de una fuerza exterior, es todo aquello que se conoce como: mobiliario, mesas, sillas, libreros, anaqueles, equipo de oficina en general, equipo de transporte, semovientes, entre otros;
- III. **BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO:** A los objetos que por su naturaleza de uso pueden ser trasladados de un lugar a otro, y cuyo costo al momento de su adquisición o incorporación es inferior a 35 veces el valor diario de la UMA pero mayor a 17 veces el valor diario de la UMA;
- IV. **BIENES MUEBLES REGISTRADOS EN EL ACTIVO NO CIRCULANTE:** A los objetos que, por su naturaleza de uso, pueden ser trasladados de un lugar a otro, y cuyo costo al momento de su adquisición o incorporación fue igual o superior a los 35 veces el valor diario de la UMA.
- V. **COMITÉ:** Al Comité de Bienes Muebles e inmuebles, el cual estará integrado por aquellos que la ley determine como responsables del registro y control de los bienes muebles e inmuebles, su función es realizar, el análisis, adopción de criterios, medidas eficaces, y oportunas para mantener la conciliación de los inventarios con los registros contables;
- VI. **COMODATO:** Es un contrato por el cual uno de los contratantes concede gratuitamente el uso de un bien, y el otro contrae la obligación de restituirlo individualmente;

0072

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'X' mark at the top, a circular mark, and several cursive signatures.



Ayuntamiento de Coatepec Harinas
2022-2024



- "2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"
- VII. **CONTROL INTERNO:** Función que tiene por objeto salvaguardar y preservar los bienes propiedad de las entidades fiscalizables, a través de un conjunto de procedimientos basados en la normatividad vigente;
 - VIII. **CONCILIACIÓN:** Es el resultado de la comparación de los registros contables con los registros del inventario de bienes muebles activos, y lograr identificar las diferencias entre ambos documentos, a una fecha determinada;
 - IX. **DESTINO O USO DE BIENES MUNICIPALES:** Asignación que se realiza a los bienes muebles e inmuebles en base a las necesidades y requerimientos de las diferentes Unidades Administrativas;
 - X. **ENTIDAD FISCALIZABLE:** El Ayuntamiento y organismos públicos descentralizados;
 - XI. **INVENTARIO:** Lista en la que se registran y describe la existencia de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento y organismos públicos descentralizados;
 - XII. **INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES:** Es el documento en donde se registran todos los bienes inmuebles propiedad de las entidades fiscalizables, el cual deberá contener todas las características de identificación, tales como: nombre, zona, ubicación, medidas y colindancias, tipo de inmueble, superficie construida, uso, medio de adquisición, situación legal, valor y todos los demás datos que se solicitan en la cédula correspondiente;
 - XIII. **INVENTARIO DE BIENES MUEBLES:** Registro de los bienes muebles con un costo igual o mayor a 35 veces el valor diario de la UMA;
 - XIV. **INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES:** A las listas en las que se registran y describen todos los bienes muebles en posesión de las entidades fiscalizables, es decir los bienes muebles contenidos en el Inventario de Bienes Muebles, Bienes Muebles de Bajo Costo, Bienes con Control Administrativo Interno y los recibidos en comodato; cuya finalidad es llevar a cabo un control de existencias, cantidad, características, condiciones de uso y valor;

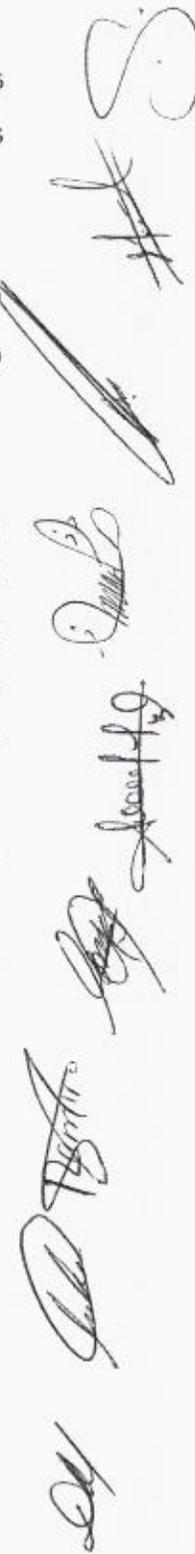
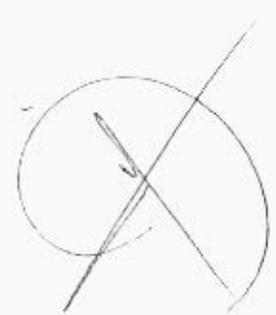


- "2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"
- XV. **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO:** A los organismos públicos descentralizados, constituidos con cargo a la hacienda pública municipal, con la aprobación de la Legislatura del Estado de México;
- XVI. **ÓRGANO MÁXIMO DE GOBIERNO:** Se refiere al cuerpo deliberante que es el encargado del gobierno y/o de la administración en las entidades fiscalizables;
- XVII. **ÓRGANO DE CONTROL INTERNO:** A la contraloría municipal;
- XVIII. **RESGUARDATARIO:** Servidor público que tiene bajo su uso, custodia y responsabilidad los bienes propiedad de la entidad fiscalizable, cuyo compromiso ha quedado registrado en el resguardo del bien;
- XIX. **CREG PATRIMONIAL:** Al Sistema de Control Patrimonial Municipal;
- XX. **SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL:** A los integrantes del Ayuntamiento, los titulares de las diferentes dependencias de la administración pública municipal, de los organismos públicos descentralizados y todos aquellos que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las mismas. Dichos servidores públicos serán responsables por los delitos y faltas administrativas que cometan durante su encargo;
- XXI. **TARJETAS DE RESGUARDO:** Documento que concentra las características de identificación de cada uno de los bienes, así como el uso, control, nombre y firma del servidor público usuario responsable de resguardarlo;
- XXII. **UNIDADES ADMINISTRATIVAS:** Áreas que forman parte de una estructura administrativa en las entidades fiscalizables.

CAPÍTULO II DE LOS SUJETOS

SEXTO: Son sujetos del presente reglamento:

- I. En el municipio de Coatepec Harinas:
 - a) El Ayuntamiento, como cuerpo colegiado;
 - b) Presidente (a);
 - c) Síndico;





Ayuntamiento de Coatepec Harinas 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- d) Secretario;
- e) Tesorero;
- f) Contralor; y
- g) Jurídico

II. En el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Municipio de Coatepec Harinas, México:

- a) Consejo Directivo;
- b) Director General;
- c) Director de Finanzas o equivalente;
- d) Comisario; y
- e) Contralor.

III. En el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia:

- a) Junta de Gobierno;
- b) Presidente (a);
- c) Director General;
- d) Tesorero; y
- e) Contralor.

IV. En el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte:

- a) Junta Directiva;
- b) Director General;
- c) Director de Finanzas o equivalente, y
- d) Contralor.

V. Así como todos aquellos servidores públicos que manejen, administren, controlen o tengan bajo su resguardo bienes de propiedad de la entidad fiscalizable.

CAPÍTULO III

DE LA COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

SÉPTIMO: Para realizar los trabajos de control de los bienes, en sesión del órgano máximo de gobierno de cada entidad fiscalizable, se aprobará la constitución de un comité que se denominará: "Comité de Bienes Muebles e Inmuebles."

0075
COATEPEC HARINAS
[Handwritten signatures and stamps]



Ayuntamiento de Coatepec Harinas 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



La sesión del comité es el foro donde las entidades fiscalizables, podrán realizar el análisis y adopción de criterios, medidas eficaces y oportunas para mantener los controles necesarios en los inventarios y su congruencia con los registros contables con el fin de que la administración municipal tenga la certeza de que los bienes muebles registrados en los estados financieros, sean los que se encuentran físicamente en posesión de la entidad fiscalizable y tendrá por objeto:

- I. Coadyuvar en la integración y actualización permanente del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad de las entidades fiscalizables;
- II. Identificar, analizar y evaluar la problemática que afecta al activo no circulante, así como proponer las medidas tendientes a solucionarla;
- III. Analizar y aplicar el marco jurídico al activo no circulante; y
- IV. Promover la adopción de los criterios para llevar a cabo los procedimientos conducentes a la recuperación y baja de los bienes propiedad de las entidades fiscalizables.

CAPÍTULO IV DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

OCTAVO: El Comité estará integrado por:

- I. El secretario o director general según sea el caso, quien fungirá como presidente;
- II. El contralor, quien fungirá como secretario ejecutivo;
- III. El síndico, quien fungirá como vocal;
- IV. El tesorero o equivalente, quien fungirá como vocal; y
- V. El jurídico, con función de vocal.

Todos los miembros tendrán derecho a voz y voto, a excepción del titular del órgano de control interno, que tendrá únicamente voz; correspondiendo el voto de calidad al presidente del Comité.

El presidente, secretario ejecutivo y los vocales podrán designar a sus representantes quienes tendrán la facultad de valorar y tomar decisiones con



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México" respecto a los asuntos tratados al interior del Comité y en su caso ratificada por los titulares, dicha designación deberá estar plasmada en acta del propio Comité.

CAPÍTULO V DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ

NOVENO: El Comité tendrá las funciones siguientes:

- I. Sesionar por lo menos una vez al bimestre;
- II. Determinar la fecha de inicio y término de los dos levantamientos físicos anuales de los inventarios de bienes muebles e inmuebles;
- III. Analizar y validar los resultados finales de los trabajos relacionados con los levantamientos físicos;
- IV. Presentar ante el órgano máximo de gobierno los movimientos propuestos derivados de los levantamientos físicos y de la conciliación de los bienes muebles;
- V. Implementar acciones que se consideren necesarias en apoyo al procedimiento para la conciliación del inventario de bienes muebles patrimoniales con los registros contables;
- VI. Fijar las políticas y medidas internas que se deban cumplir en el control de los inventarios y en los casos de que los bienes muebles sean cambiados de lugar o área para la que fueron destinados, sometiendo al órgano máximo de gobierno para su aprobación; y
- VII. Definir las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos de comité.

Para el caso de los bienes muebles se deberán reconocer las diferencias derivadas de las conciliaciones de los bienes muebles por parte del área financiera y acordar las propuestas que se presentarán ante el órgano máximo de gobierno.

El secretario ejecutivo deberá conservar toda la información generada al interior del comité y en su momento hacerla del conocimiento y entrega a los nuevos titulares en los procesos de entrega-recepción.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CAPÍTULO VI

DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

DÉCIMO: Los integrantes del Comité tendrán las siguientes funciones:

I. Presidente del Comité:

- a) Autorizar la convocatoria y proponer el orden del día de las sesiones, informar al comité sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados al seno del mismo y realizar las funciones propias a su encargo en relación con los bienes muebles e inmuebles; proporcionar a los miembros del Comité copia del resultado de la conciliación de los bienes muebles.
- b) Presentar los resultados de los acuerdos tomados por el comité para su aprobación por su órgano máximo de gobierno.

II. Secretario Ejecutivo del Comité:

- a) Elaborar y expedir la convocatoria de las sesiones y el orden del día, tomando en cuenta las propuestas de los integrantes del comité, anexando los soportes documentales necesarios para su análisis y discusión, levantar las actas de las sesiones, así como dar seguimiento a los acuerdos con relación a los bienes muebles e inmuebles, incluyendo los procedimientos finales a que haya lugar en la conciliación del inventario de bienes muebles.

III. Vocales del comité:

- a) Remitir al secretario del comité la documentación relativa a los asuntos que se deban someter a consideración del Comité, emitir los

0078
COATEPEC HARINAS



Ayuntamiento de Coatepec Harinas 2022-2024

6600
COATEPEC HARINAS

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"
comentarios pertinentes y los demás que señale los procedimientos
de los bienes muebles e inmuebles.

Los cargos que los servidores públicos desempeñen en el Comité, serán honoríficos.

CAPÍTULO VII DE LAS ACTAS DEL COMITÉ

DÉCIMO PRIMERO: Las actas que se levanten en las reuniones de trabajo que al efecto lleven a cabo los integrantes del comité, deberán contener como mínimo los requisitos siguientes:

- I. Nombre de la entidad fiscalizable;
- II. Lugar y fecha de celebración;
- III. Nombre y cargo de los servidores públicos que participan en la reunión;
- IV. Orden del día;
- V. Criterios, conclusiones y acuerdos;
- VI. Firmas y rúbricas en el acta correspondiente; y
- VII. Sello del área, en su caso.

CAPÍTULO VIII DEL CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DÉCIMO SEGUNDO: Las entidades fiscalizables, además de observar el presente reglamento, darán estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Civil del Estado de México, la Ley de Bienes del Estado d México y de sus Municipios, Ley Registral del Estado de México y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024, que se relacionan con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y el Registro Administrativo de Bienes de Dominio Público y Privado; precisando que éstos son

(Handwritten signatures and stamps on the right margin)



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"
tan sólo algunas de las disposiciones de bienes muebles e inmuebles, sin dejar de considerar todas aquellas disposiciones aplicables en la materia.

CAPÍTULO IX DEL SISTEMA DE CONTROL PATRIMONIAL MUNICIPAL

DÉCIMO TERCERO: El CREG-patrimonial, es un sistema automatizado que integra y controla la información de las cuentas de bienes muebles e inmuebles de las entidades fiscalizables, permitiendo la consolidación del expediente de cada bien, proporcionando información de manera ágil y oportuna para su consulta y fiscalización, a través de la emisión de los listados de inventarios en los diferentes reportes utilizados.

Las entidades fiscalizables podrán utilizar el CREG patrimonial como una herramienta informática que les permita el control de sus bienes muebles e inmuebles.

CAPÍTULO X DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

DÉCIMO CUARTO: El inventario general de bienes muebles, es el documento en el que están registrados los bienes muebles con los que cuentan las entidades fiscalizables, conteniendo sus características de identificación, tales como: nombre, número de inventario, marca, modelo, serie, uso, número de factura, costo, fecha de adquisición, estado de conservación.

DÉCIMO QUINTO: El responsable de elaborar el inventario general de bienes en el municipio, es el secretario con la intervención del síndico y la participación del titular del órgano de control interno, del tesorero municipal, y del consejero jurídico, quienes previamente realizarán una revisión física de todos los bienes, al concluirlo deberán asentar sus firmas junto con la del presidente (a), la elaboración de este

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large circle with a diagonal line and several illegible signatures.]



Ayuntamiento de Coatepec Harinas 2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"
inventario se realizará dos veces al año, el primero a más tardar el último día hábil del mes de junio, el segundo el último día hábil del mes de diciembre.

En los organismos públicos descentralizados, el responsable de elaborar el inventario general de bienes muebles corresponde al director general o su equivalente, conjuntamente con el comisario, el control, el tesorero o su equivalente.

DÉCIMO SÉXTO: Las entidades fiscalizables, registrarán los movimientos de alta o baja de sus activos efectuados en el mes y los reflejarán en el informe trimestral que es presentado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a través del formato "Inventario de Bienes Muebles". En los meses de junio y diciembre presentarán el resultado del levantamiento físico de inventario, así como la integración de sus saldos. Dicha información deberá integrarse en el informe trimestral.

Tratándose específicamente del registro y control de vehículos automotores y maquinaria éstos deberán especificar en el inventario el número de chasis y motor; en caso de que un vehículo requiera cambio de motor, el titular de la unidad administrativa correspondiente, tendrá que justificar, a través de un dictamen técnico o legal según corresponda, mediante acta administrativa en la que intervendrán el usuario, el titular del órgano de control interno y el secretario, soportándolo con la factura.

Lo propio harán en el ámbito de su respectiva competencia los organismos descentralizados de carácter municipal.

En caso de robo de motores a vehículos o maquinaria, el usuario de la unidad, tendrá que reportarlo al titular de la unidad administrativa a efecto de levantar el acta correspondiente ante el órgano de control interno, en este documento participarán: el usuario de la unidad, el jefe superior inmediato, el titular del órgano de contralor interno, secretario o director general según sea el caso y representante legal de la

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



Ayuntamiento de Coatepec Harinas 2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"
entidad fiscalizable, éste último tiene la obligación de dar vista al ministerio público para llevar a cabo las investigaciones pertinentes y deslindar responsabilidades.

Los vehículos de uso operativo deberán exhibir en sus portezuelas delanteras o en lugar visible una calcomanía o rotulado permanente de la identificación oficial del municipio, u organismo descentralizado municipal, según corresponda. Aquellos que, por la naturaleza de las funciones de las unidades administrativas, no deban contar con esta identificación, tienen que obtener la autorización del órgano máximo de gobierno.

DÉCIMO SÉPTIMO: Los vehículos, maquinaria pesada y equipo electrónico se asegurarán conforme al diagnóstico o estudio de viabilidad que justifique la protección y salvaguarda del patrimonio, lo anterior se realizará considerando la suficiencia presupuestaria la cual estará debidamente especificada y aprobada en la partida del gasto del presupuesto de egresos y dentro del programa correspondiente. Tratándose de bienes muebles adquiridos en paquete, se deberá desglosar, en la factura, el valor de cada bien, con sus características de identificación.

DÉCIMO OCTAVO: Los bienes intangibles, no serán considerados dentro del activo, tales como: licencias de software, redes de cómputo, entre otros, sin embargo se establecerán los controles internos necesarios como la elaboración de un inventario de todo el software y programas informáticos, asignando, a los responsables para su custodia y acceso a este tipo de bienes; en caso de reparaciones cuando sea necesario desarmar el equipo, se levantará un acta administrativa o se implementara una bitácora en la que intervendrán: el titular de la unidad de informática o su equivalente; el usuario y el titular del órgano de control interno; en dicho documento se describirán las condiciones en que se encuentra el equipo, así como, la capacidad de memoria y tipo de reparaciones requeridas. Al momento en que regrese el equipo, el área de informática o sus equivalentes



Ayuntamiento de Coatepec Harinas 2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México" verificarán, la reparación, la memoria y se le colocarán los sellos de seguridad correspondientes.

DÉCIMO NOVENO: En las adquisiciones o compras pagadas en moneda extranjera, se tendrá que realizar la conversión a pesos mexicanos y establecerse en las facturas, conforme al tipo de cambio que publique el Banco de México, en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo al día de su pago; cantidad que deberá reflejarse en la cédula de bienes muebles patrimoniales.

VIGÉSIMO: La cuenta de "Equipo de Defensa y Seguridad", se ajustará a lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y demás disposiciones legales aplicables con el objeto de llevar a cabo un control de inventarios en cuanto a adquisiciones, extravíos, robos, destrucción, aseguramiento, decomiso, permuta o donación, los servidores públicos, a fin de justificarlos con las actas correspondientes ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; independientemente, para el registro de altas y bajas del equipo en mención se deberá cumplir con la normatividad establecida en estos lineamientos.

CAPÍTULO XI DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

VIGÉSIMO PRIMERO: El inventario general de bienes, es el documento en donde se registran todos los bienes inmuebles propiedad la entidad fiscalizable, el cual deberá contener todas las características de identificación, tales como: nombre, zona, ubicación, medidas y colindancias, tipo de inmueble, superficie construida, uso, medio de adquisición, situación legal, valor y todos los demás datos que se solicitan en la cédula.

VIGÉSIMO SEGUNDO: El responsable de la elaboración del inventario general de bienes inmuebles municipales, es el secretario, con la intervención del síndico, y la participación del titular del órgano de control interno, del tesorero municipal, y del



Ayuntamiento de Coatepec Harinas 2022-2024

0084
COATEPEC HARINAS

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"
consejero jurídico, previamente realizarán una revisión física de todos los bienes inmuebles; al concluirlo deberán asentar sus firmas junto con la del presidente (a).

Para los organismos públicos descentralizados, el responsable de la elaboración del inventario general de bienes inmuebles corresponde al director general o su equivalente, conjuntamente con el comisario y el órgano de control interno, el tesorero o su equivalente.

Se asegurarán los bienes inmuebles, conforme al estudio de viabilidad, así como a la suficiencia presupuestaria debidamente especificada y aprobada en la partida del gasto del presupuesto de egresos y dentro del programa correspondiente.

VIGÉSIMO TERCERO: La elaboración de este inventario se realizará dos veces al año, y su aprobación por su órgano máximo de gobierno deberá ser, el primero a más tardar el último día hábil del mes de junio, el segundo el último día hábil del mes de diciembre.

VIGÉSIMO CUARTO: El inventario de bienes inmuebles reflejará el monto total por los inmuebles propiedad de la Entidad Municipal, el cual obedece al valor de adquisición, el valor catastral al momento de su adquisición o bien, el valor razonable (el cual no deberá ser menor que el valor catastral). Dicho monto será independiente al valor catastral actualizado de cada uno de los bienes.

VIGÉSIMO QUINTO: Los terrenos y los edificios se considerarán como activos independientes y su registro contable se hará por separado, aún a pesar de haber sido adquiridos conjuntamente. Con excepción de minas o canteras y salvo casos excepcionales, los terrenos tienen vida ilimitada. Para el caso de bienes inmuebles, que se encuentren sujetos a algún gravamen, es de suma importancia que no se destinen recursos e gasto de inversión, en dichos bienes.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CAPÍTULO XII
DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INMOBILIARIA

VIGÉSIMO SEXTO: El sistema de información inmobiliaria, contempla los bienes del dominio público y privado de las entidades fiscalizables, el cual tiene como propósito obtener, generar y procesar información inmobiliaria necesaria y oportuna, en la ejecución de acciones coordinadas para el adecuado uso y destino de los bienes inmuebles.

Así mismo, integra los datos de identificación física, antecedentes jurídicos, registrales y administrativos de los inmuebles propiedad de las entidades fiscalizables; además deberá recopilar y mantener actualizados los datos, documentos e informes necesarios para la plena identificación de los mismos.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: La integración de la información a este sistema, se realizará en un término que no exceda de un año contado a partir de la instalación del ayuntamiento y presentado al cabildo para su conocimiento y opinión, en el caso de que se adquieran bienes inmuebles se deberá realizar la actualización del inventario general y del sistema de información inmobiliaria en un plazo de 120 días hábiles a partir de su adquisición, presentando un informe trimestral al cabildo; estas acciones serán realizadas por el secretario y el síndico.

Lo propio hará en el ámbito de su respectiva competencia el director general o su equivalente en los organismos descentralizados municipales.

VIGÉSIMO OCTAVO: El síndico deberá regularizar la propiedad de los bienes inmuebles dentro de un plazo de 120 días hábiles, lo propio harán en el ámbito de sus respectivas competencias el director general de los organismos descentralizados municipales, salvo los casos en que se requiera de representatividad legal por parte de la entidad fiscalizable, para lo cual solicitará el apoyo de quien la ley determine como representante legal.



VIGÉSIMO NOVENO: El Ayuntamiento tendrá que solicitar a los Poderes Públicos del Estado, a sus dependencias u organismos que usen o tengan a su cuidado bienes inmuebles propiedad municipal, la información, datos y documentos en relación a dichas propiedades con el propósito de que sean inscritas en el Sistema de Información Inmobiliaria.

**CAPÍTULO XIII
DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO**

TRIGÉSIMO: El levantamiento físico, es el acto mediante el cual se realizará la inspección física de los bienes muebles en el lugar donde se encuentran ubicados, obteniendo el reporte de su existencia, estado físico actual y verificando sus datos de identificación. El proceso del levantamiento físico de inventarios inicia tomando como base los registros de los bienes muebles e inmuebles contenidos en los inventarios generales de bienes muebles e inmuebles.

TRIGÉSIMO PRIMERO: Los levantamientos físicos tienen como objetivo verificar la existencia de los bienes que se encuentren en la entidad fiscalizable, comprobar el estado de uso y conservación de los mismos, constatar y actualizar los resguardos de los bienes muebles y, en su caso, continuar o empezar la regularización de los bienes inmuebles. Los levantamientos físicos se deberán realizar por lo menos dos veces al año, para lo cual se determinarán las fechas de inicio y término.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: El titular del órgano de control interno, establecerá "las bases generales" para la realización de los levantamientos físicos de los bienes muebles e inmuebles y cuyas bases contendrán como mínimo los siguientes datos o acciones:

- I. Establecer la calendarización de los levantamientos físicos de los inventarios;
- II. Hacer del conocimiento, de forma escrita, a todas las áreas de la entidad fiscalizables municipal que se llevarán a cabo los levantamientos físicos de

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



Ayuntamiento de Coatepec Harinas
2022-2024

0087
COATEPEC HARINAS

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"
los inventarios, para que se brinden todas las facilidades al personal involucrado en dichos levantamientos;

- III. Solicitar a los usuarios que tengan bienes muebles que se encuentren en desuso, descompuestos, siniestrados o robados, presenten la documentación o la información que permita comprobar la ubicación o destino de los mismos al momento del levantamiento físico;
- IV. Referenciar cuál es el listado o documento fuente que se tomará como base para el levantamiento físico del inventario; y
- V. Dar a conocer a los servidores públicos de las entidades fiscalizables municipales los nombres del personal que llevará a cabo el levantamiento físico del inventario.

TRIGÉSIMO TERCERO: El titular del órgano de control interno será el responsable de levantar las actas circunstanciadas por cada una de las unidades administrativas de la entidad fiscalizable, en las que además de asentar los bienes existentes, se mencionarán los hallazgos que se presenten en el desarrollo del levantamiento físico, incluyendo en el caso de los bienes muebles, los faltantes, sobrantes y aquellos que por su estado físico se consideren obsoletos, firmando las actas, los involucrados que realicen el levantamiento físico, así como el titular de cada unidad administrativa.

Para el caso de los inmuebles el síndico dará fe de la situación en la que se encuentren los predios propiedad de la entidad municipal.

Al realizar el levantamiento físico, se deberá comprobar que los datos de identificación del bien sean los mismos que se encuentren registrados en el inventario de bienes muebles e inmuebles.

Al término del levantamiento físico, el titular del órgano de control interno, entregará las actas administrativas del levantamiento físico y sus anexos, al presidente del comité.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CAPÍTULO XIV

**DE LA CONCILIACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES
CON LOS REGISTROS CONTABLES**

TRIGÉSIMO CUARTO: La conciliación del inventario de bienes muebles con los registros contables, tiene por objeto establecer los criterios para uniformar, sistematizar y precisar los pasos a seguir para la debida conciliación del inventario de bienes muebles con los respectivos registros contables.

TRIGÉSIMO QUINTO: En caso de que no se tenga conciliado el inventario con los registros contables correspondientes a administraciones anteriores, los trabajos iniciarán tomando como base los registros de los bienes muebles e inmuebles contenidos en los anexos de entrega recepción, que corresponden a los inventarios generales de bienes muebles e inmuebles y deberán aplicar los procedimientos establecidos en los presentes Lineamientos. Para conciliaciones subsecuentes, se partirá de la última realizada. Dicha conciliación se realizará como mínimo dos veces al año, para lo cual, se recomienda que sea en las mismas fechas del levantamiento del inventario físico.

CAPÍTULO XV

DE LA CONCILIACIÓN FÍSICO-CONTABLE

TRIGÉSIMO SEXTO: El presidente del comité registrará y clasificará el total de bienes muebles que existen en la entidad fiscalizable, además de todos los hallazgos que se presentaron en el desarrollo del levantamiento del inventario físico, anexando las relaciones de los bienes faltantes, sobrantes y aquellos considerados como obsoletos.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO: En sesión de comité, por conducto del presidente del comité, se entregará el resultado del levantamiento físico del inventario de bienes muebles, al tesorero, con el fin de que realice la conciliación, acordando la fecha para la entrega de los resultados, misma información que deberá contener cada una

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'S' and 'S' and several illegible signatures]



Ayuntamiento de Coatepec Harinas
2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"
de las características del resultado para que en la tesorería municipal sea de fácil
identificación.

TRIGÉSIMO OCTAVO: El tesorero procederá a realizar la conciliación,
correspondiendo los bienes uno a uno, de la siguiente manera:

- I. Consultar el saldo de las cuentas de bienes muebles de los estados financieros correspondientes a la fecha del levantamiento del inventario físico. Así como los auxiliares que reflejen la integración de dichos saldos;
- II. Recabar todas las pólizas donde se registraron movimientos que afecten a las cuentas de bienes muebles, con sus respectivos soportes documentales, iniciando por el año inmediato anterior y hasta el último año con que se cuenten información;
- III. Desglosar los conceptos de los bienes que amparan el soporte documental para enlistarlos uno a uno, en la cédula correspondiente al tipo de bien adquirido.
- IV. Identificar los saldos y movimientos contables que no sean posible su integración; y
- V. Identificar los bienes muebles que no cuenten con el documento que acredite su propiedad.

TRIGÉSIMO NOVENO: Al terminar la conciliación, las diferencia se podrán clasificar en los supuestos siguientes:

- I. Bienes muebles que tienen registros en el inventario de bienes muebles y en los estados financieros:
 - a) Bienes muebles en buen estado.
 - b) Bienes muebles en estado obsoleto.
 - c) Bienes muebles sin existencia física.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Ayuntamiento de Coatepec Harinas
2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

II. Bienes muebles con registro únicamente en el inventario de bienes muebles:

- a) Bienes muebles en buen estado.
- b) Bienes muebles en estado obsoleto.
- c) Bienes muebles sin existencia física.

III. Bienes muebles con registros contables únicamente:

- a) Bienes muebles en buen estado.
- b) Bienes muebles en estado obsoleto.
- c) Bienes muebles sin existencia física.
- d) Saldos y movimientos no identificados.

IV. Bienes muebles que existen físicamente que no tienen registros en el inventario ni en la contabilidad.

- a) Bienes en buen estado.
- b) Bienes muebles en mal estado u obsoletos.

V. Bienes muebles registrados en el inventario de bienes muebles patrimoniales y/o contablemente con costo menor a 35 veces el valor diario de la UMA.

CAPÍTULO XVI
DE LA INTEGRACIÓN Y ACUERDO DE PROPUESTAS

CUADRAGÉSIMO: Concluida la conciliación, se presentará por conducto del tesorero al comité en el formato correspondiente, quien lo analizará y en su caso validará mediante acta administrativa, con la mención del número y monto de los bienes muebles susceptibles a baja o alta.

Comité acordará las propuestas considerando lo siguiente:



Ayuntamiento de Coatepec Harinas
2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- I. Los bienes muebles clasificados en los supuestos I y III en los incisos a) respectivamente, del punto anterior, deberán permanecer en la cuenta del activo no circulante y en el inventario;
- II. Los comprendidos en los supuestos II y IV en los incisos a) respectivamente, del punto anterior, deberán ser registrados en la cuenta correspondiente al activo no circulante y permanecer en el inventario. Lo anterior, una vez que se haya comprobado que dichos bienes no se encuentren en comodato, y se cuente con la documental de su legal procedencia, otorgándoles un valor razonable, mismo que deberá ser aprobado por parte de su órgano máximo de gobierno;

Corresponderá al tesorero, establecer el valor razonable de los bienes muebles, de acuerdo a las técnicas establecidas en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente;
- III. De los bienes muebles considerados en los supuestos I, II, III y IV en los incisos b) respectivamente, del punto anterior, deberán ser dados de baja mediante el procedimiento respectivo. Lo anterior, una vez que se haya comprobado que no se encuentran registrados en comodato y aclarando su legal procedencia;
- IV. Los bienes muebles presentados en los supuestos I, II y III en los incisos c) respectivamente, del punto anterior, para su baja, se deberá contar con la resolución del procedimiento administrativo correspondiente instaurado por el órgano de control interno o la actuación legal respectiva, para determinar la situación administrativa, financiera y legal a que haya lugar, procurando el beneficio de la hacienda pública municipal y del patrimonio de los organismos descentralizados;
- V. En el supuesto III en su inciso d) del punto anterior, deberá contar para su baja con el dictamen correspondiente que integrará la siguiente información: fecha de elaboración, nombre de la cuenta, subcuenta y sub subcuenta

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Ayuntamiento de Coatepec Harinas 2022-2024

0092
COATEPEC HARINAS

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"
afectada, importe, póliza correspondiente, antigüedad del saldo o movimiento, investigación documentada que permita conocer las acciones realizadas para la determinación de saldo no integrado, visto bueno del área jurídica, nombres, firmas y cargos del personal que intervino y supervisó la información; y

Cuando la causa sea imputable por robo o siniestro de la documentación, deberá presentar la carpeta de investigación del ministerio público y el seguimiento correspondiente.

- VI. Los bienes muebles identificados en el supuesto V, del punto anterior, deberán ser considerados para su desincorporación del inventario de bienes muebles patrimoniales y baja de los registros contables del activo no circulante, y en su caso podrán ser integrados en las cédulas de bienes muebles de bajo costo o en los medios de control interno.

CAPÍTULO XVII DE LA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: Acordadas las propuestas de registro y/o depuración, serán presentadas ante el órgano máximo de gobierno por conducto del presidente del comité para su consideración y en caso de ser aprobadas se continuará con la realización de los procedimientos de alta y/o baja de bienes muebles en un término que no podrá ser superior a 60 días hábiles siguientes a su aprobación por el órgano máximo de gobierno, cumpliendo con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos.

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente reglamento en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO: El presente reglamento entrará en vigor el día de su publicación.



~~RÚBRICAS~~

~~LIC. MARCO ANTONIO DÍAZ JUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL~~

MTRO. JORGE ALEJANDRO MÉNDEZ RUBÍ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**ACTA DE LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COATEPEC HARINAS**

ACTA SMDIF/CH/JG/17aSO/2024

En el municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, siendo las doce horas con siete minutos del día cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracciones VII y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 11, 12, 13, 13 BIS, 13 BIS A, 13 BIS B, 13 BIS C, 13 BIS D, 13 BIS E, y demás relativos y aplicables a la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", estando reunidos en las instalaciones que ocupan las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, sito en calle José María Morelos Esq. Abasolo, Sin Número, Barrio Segunda de Santa Ana, Coatepec Harinas, México, C. P. 51700, la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Presidenta de la Junta de Gobierno, el Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Secretario de la Junta de Gobierno, la Lic. Alejandra Castañeda Estrada, Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Tesorera de la Junta de Gobierno, así como los vocales, Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí, Secretario del Ayuntamiento y la Lic. Patricia Castañeda Esquivel, Tesorera del Ayuntamiento, con el fin de dar inicio con la décimo séptima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas 2022 – 2024.

PUNTO No. I

En uso de la palabra la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, manifiesta a los presentes que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por 11, 12, 13 y 14 de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; solicitó al Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Secretario de la Junta de Gobierno, proceda a pasar lista de asistencia a los presentes, acto seguido el Secretario de la Junta manifestó: con su permiso



Señora Presidenta, les solicitó a los asistentes que al momento de pronunciar su nombre sirvan responder "presente"

C. Blanca Estela Juárez Nava
Presidenta Honoraria del SMDIF y Presidenta de la Junta de Gobierno

Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández
Secretario de la Junta de Gobierno

Lic. Alejandra Castañeda Estrada
Tesorera de la Junta de Gobierno

Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí
Vocal de la Junta de Gobierno

Lic. Patricia Castañeda Esquivel
Vocal de la Junta de Gobierno

PUNTO No. II

Para continuar, el secretario de la Junta de Gobierno del Organismo informa a la Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, y al pleno que se encuentran presentes cinco de los cinco integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México.

En razón de lo anterior existe Quórum legal, tal como lo establecen los artículos 13 Bis y 13 Bis A de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; por tanto la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta de la Junta de Gobierno y Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, declaró que siendo las doce horas con dieciocho minutos del día cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, se da inicio a la décimo séptima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, se instruye al Secretario de la Junta de Gobierno para que continúe con el desarrollo de la sesión.

PUNTO No. III

En este sentido, el secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, procede a la lectura de la orden del día que registró la presente:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Punto de acuerdo referente a la aprobación sobre la implementación del Calendario Escolar 2024 – 2025, que regirá en la Estancia Infantil "Profra. Laura Camacho Ayala".
- V. Punto de acuerdo referente a la aprobación de calendario de cuotas de recuperación de las mensualidades de la Estancia Infantil "Profra. Laura Camacho Ayala", para el Ciclo Escolar 2024 – 2025.
- VI. Punto de acuerdo referente a la aprobación del tabulador de cuotas de recuperación de las mensualidades de la Estancia Infantil "Profra. Laura Camacho Ayala", para el Ciclo Escolar 2024 – 2025.
- VII. Punto de acuerdo referente a la aprobación de traspasos presupuestarios.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la sesión.

Una vez concluido el punto, el secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, sometió a votación el mismo, siendo aprobado por unanimidad, del cual se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/17aSO/3/2024-III

Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la décimo séptima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México.

PUNTO No. IV

Dando continuidad a la orden del día, el siguiente punto es el relacionado a la aprobación sobre la implementación del Calendario Escolar 2024 – 2025, que regirá en la Estancia Infantil "Profra. Laura Camacho Ayala", para ello y con base en el acuerdo de la directora general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México por el que se modifican los lineamientos de la acción de desarrollo social atención educativa a hijos de madres trabajadoras, apartado denominado "Servicio Educativo", inciso C, de la Gaceta de Gobierno de fecha 15 de septiembre de 2017, se propone la implementación del Calendario Escolar establecido en el acuerdo número 10/06/24 publicado en el DOF el 10/06/2024, como se muestra a continuación:

Coatepec Harinas



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

CALENDARIO ESCOLAR 2024-2025 DE 190 DÍAS PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA

Vigente para las escuelas públicas y particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional en los Estados Unidos Mexicanos

Agosto 2024	Septiembre 2024	Octubre 2024	Noviembre 2024	Diciembre 2024	Enero 2025	Febrero 2025	Marzo 2025	Abril 2025	Mayo 2025	Junio 2025	Julio 2025
D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S	D L M M J V S
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

- INICIO DE CLASES DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025
 - FIN DE CLASES DEL CICLO ESCOLAR 2024-2025
 - SUSPENSIÓN DE LABORES DOCENTES
 - RECESO DE CLASES
 - SESIÓN DE COMITÉ PARTICIPATIVO DE SALUD ESCOLAR Y JORNADAS DE LIMPIEZA EN LA ESCUELA
 - CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR FASE INTENSIVA
 - CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR SESIÓN ORDINARIA
 - ENTREGA DE BOLETAS DE EVALUACIÓN A MADRES, PADRES O TUTORES
 - VACACIONES
 - TALLER INTENSIVO PARA PERSONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN
 - TALLER INTENSIVO PARA PERSONAL DOCENTE
 - PREINSCRIPCIÓN A PREESCOLAR, PRIMER GRADO DE PRIMARIA Y PRIMER GRADO DE SECUNDARIA PARA EL CICLO ESCOLAR 2025-2026
 - REGISTRO DE CALIFICACIONES
- Negrititas:** Señalan reflexión de días conmemorativos

[Handwritten signatures and marks on the right side of the calendar page]

Desahogado el punto No. IV del orden del día de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, el secretario de la Junta de Gobierno sometió a votación el mismo, siendo aprobado por unanimidad del cual se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/17aSO/4/2024-IV

Se aprueba por unanimidad de votos la implementación del Calendario Escolar 2024 – 2025, establecido en el acuerdo número 10/06/24 publicado en el DOF, que registrá en la Estancia Infantil "Profra. Laura Camacho Ayala".

PUNTO No. V

Continuando con el orden del día, el siguiente punto es el referente a aprobación de calendario de cuotas de recuperación de las mensualidades de la Estancia Infantil "Profra. Laura Camacho Ayala" para el Ciclo Escolar 2024 - 2025, para ello y con base en el acuerdo de la directora general del Sistema para el Desarrollo



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Integral de la Familia del Estado de México por el que se modifican los lineamientos de la acción de desarrollo social atención educativa a hijos de madres trabajadoras, apartado 6.2; 7.6 inciso b; 7.7 inciso b; 7.8 y 7.9 inciso a, se propone a consideración del pleno la autorización del siguiente calendario de cuotas de recuperación:

Mes	Mensualidad	Observación
Agosto	Completa	Cuota de recuperación de acuerdo a previo estudio socioeconómico.
Septiembre	Completa	
Octubre	Completa	
Noviembre	Completa	
Diciembre	Completa	
Enero	Completa	
Febrero	Completa	
Marzo	Completa	
Abril	Completa	
Mayo	Completa	
Junio	Completa	
Julio	Completa	

Una vez analizado y discutido el punto No. V del orden del día de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, el secretario de la Junta de Gobierno sometió a votación el mismo, siendo aprobado por unanimidad del cual se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/17aSO/5/2024-V

Se aprueba por unanimidad de votos el calendario de cuotas de recuperación de las mensualidades de la Estancia Infantil "Profra. Laura Camacho Ayala", para el Ciclo Escolar 2024 - 2025.

PUNTO No. VI

Continuando con el orden del día, el siguiente punto es el referente a la aprobación del tabulador de cuotas de recuperación de las mensualidades de la Estancia Infantil "Profra. Laura Camacho Ayala" para el Ciclo Escolar 2024 - 2025, para ello y con base en el acuerdo de la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México por el que se modifican los lineamientos de la acción de desarrollo social atención educativa a hijos de madres trabajadoras, apartado 6.2; 7.6 inciso b; 7.7 inciso b; 7.8 y 7.9 inciso a, se propone a consideración del pleno la autorización del siguiente tabulador de cuotas de recuperación:



Categoría	Mensualidad
H	\$300.00
G	\$400.00
F	\$500.00
E	\$600.00
D	\$700.00
C	\$700.00
B	\$800.00
A	\$900.00
A.1	\$1,200.00

Una vez analizado y discutido el punto No. VI del orden del día de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, el secretario de la Junta de Gobierno sometió a votación el mismo, siendo aprobado por unanimidad del cual se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/17aSO/6/2024-VI

Se aprueba por unanimidad de votos el tabulador de cuotas de recuperación de las mensualidades de la Estancia Infantil "Profra. Laura Camacho Ayala", para el Ciclo Escolar 2024 – 2025.

PUNTO No. VII

Para el desahogo de este punto el Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director general y secretario de la Junta de Gobierno, informa a los integrantes de la Junta de Gobierno que, de conformidad con el código financiero del Estado de México, el manual para la Planeación, Programación y Presupuestación del Presupuesto de Egresos e Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se autorice a la tesorería en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de este sistema, realizar las adecuaciones programáticas – presupuestales pertinentes para el correcto ejercicio y operación del presupuesto previsto para el ejercicio fiscal 2024.

El secretario de la junta de gobierno somete a consideración de los integrantes de la junta de gobierno la propuesta en comento, misma que es aprobada por unanimidad de votos, de la cual se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/17aSO/7/2024-VII

Se aprueba por unanimidad de votos el realizar las adecuaciones programáticas – presupuestales pertinentes para el correcto ejercicio y operación del presupuesto previsto para el ejercicio fiscal 2024.



PUNTO No. VIII

El siguiente punto en el orden del día es el referente a los asuntos generales, por lo cual el secretario de la Junta de Gobierno, solicita a los miembros de la Junta de Gobierno, indiquen si hay algún asunto general que tratar en la presente sesión, dando cuenta a la presidenta, que no existe ningún asunto general que tratar.

PUNTO No. IX

Agotado el orden del día y no habiendo asuntos que tratar y siendo las catorce horas con veintinueve minutos del día cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, se dio por concluida la décimo séptima sesión ordinaria de la junta de gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COATEPEC
HARINAS 2022 – 2024.**



C. Blanca Estela Juárez Nava

Presidenta Honoraria del SMDIF y Presidenta de la Junta de Gobierno



Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández
Secretario de la Junta de Gobierno



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Coatepec Harinas 2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Lic. Alejandra Castañeda Estrada
Tesorera de la Junta de Gobierno



Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí
Vocal de la Junta de Gobierno



Lic. Patricia Castañeda Esquivel
Vocal de la Junta de Gobierno

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COATEPEC HARINAS, DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



**ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA COATEPEC HARINAS**

ACTA SMDIF/CH/JG/18aSO/2024

En el municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, siendo las diez horas con tres minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracciones VII y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 11, 12, 13, 13 BIS, 13 BIS A, 13 BIS B, 13 BIS C, 13 BIS D, 13 BIS E, y demás relativos y aplicables a la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", estando reunidos en las instalaciones que ocupan las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, sito en calle José María Morelos Esq. Abasolo, Sin Número, Barrio Segunda de Santa Ana, Coatepec Harinas, México, C. P. 51700, la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Presidenta de la Junta de Gobierno, el Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Secretario de la Junta de Gobierno, la Lic. Alejandra Castañeda Estrada, Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Tesorera de la Junta de Gobierno, así como los vocales, Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí, Secretario del Ayuntamiento y la Lic. Patricia Castañeda Esquivel, Tesorera del Ayuntamiento, con el fin de dar inicio con la décimo octava sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas 2022 – 2024.

PUNTO No. I

En uso de la palabra la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, manifiesta a los presentes que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por 11, 12, 13 y 14 de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; solicitó al Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Secretario de la Junta de Gobierno, proceda a pasar lista de asistencia a los presentes, acto seguido el Secretario de la Junta manifestó: con su permiso



Señora Presidenta, les solicité a los asistentes que al momento de pronunciar su nombre sirvan responder "presente"

C. Blanca Estela Juárez Nava
Presidenta Honoraria del SMDIF y Presidenta de la Junta de Gobierno

Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández
Secretario de la Junta de Gobierno

Lic. Alejandra Castañeda Estrada
Tesorera de la Junta de Gobierno

Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí
Vocal de la Junta de Gobierno

Lic. Patricia Castañeda Esquivel
Vocal de la Junta de Gobierno

PUNTO No. II

Para continuar, el secretario de la Junta de Gobierno del Organismo informa a la Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, y al pleno que se encuentran presentes cinco de los cinco integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México.

En razón de lo anterior existe Quórum legal, tal como lo establecen los artículos 13 Bis y 13 Bis A de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; por tanto la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta de la Junta de Gobierno y Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, declaró que siendo las diez horas con once minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, se da inicio a la décimo octava sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, se instruye al Secretario de la Junta de Gobierno para que continúe con el desarrollo de la sesión.

PUNTO No. III

En este sentido, el secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, procede a la lectura de la orden del día que registró la presente:



- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Punto de acuerdo referente a la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas.
- V. Punto de acuerdo referente a la aprobación de traspasos presupuestarios.
- VI. Punto de acuerdo referente a la autorización para realizar afectaciones a la cuenta de resultados del ejercicio fiscal inmediato anterior y/o anteriores.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de la sesión.

Una vez concluido el punto, el secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, sometió a votación el mismo, siendo aprobado por unanimidad, del cual se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/18aSO/3/2024-III

Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la décimo octava sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México.

PUNTO No. IV

En el mismo orden de ideas el secretario de la Junta de Gobierno manifiesta que el siguiente punto del orden del día es el relativo al punto de acuerdo referente a la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, para ello la presidenta de la Junta de Gobierno somete a consideración de los integrantes, la propuesta y en su caso aprobación que en términos del artículo 125, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y el artículo 13, fracción V de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, se apruebe el presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas por la cantidad de \$13,430,866.05 (Trece millones cuatrocientos treinta mil ochocientos sesenta y seis pesos 05/00 M.N.).

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Coatepec Harinas 2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PbRM - 03b		CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
PROYECTO		X	DEFINITIVO		
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE COATEPEC HARIN/		No. 3059			
CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2025			
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	13,430,866.05			
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	13,430,866.05			
4100	Ingresos de Gestión	1,351,950.05			
4110	Impuestos	0.00			
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00			
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00			
4140	Derechos	0.00			
4150	Productos	0.00			
4160	Aprovechamientos	0.00			
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,351,950.05			
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer, Asignac, Subsidios y Subvenc, y Pen y Jub	12,078,916.00			
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00			
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	12,078,916.00			
4300	Otros Ingresos y Beneficios	0.00			
4310	Ingresos Financieros	0.00			
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00			
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00			
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00			
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00			
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00			

PbRM-04d		CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
PROYECTO		X	DEFINITIVO		
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE COATEPEC HARINAS, MEX.					
CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2025			
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	13,430,866.05			
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,679,277.59			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,363,412.60			
3000	SERVICIOS GENERALES	3,252,279.05			
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	100,000.00			
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	35,896.81			
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00			
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00			
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00			
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00			

Desahogado el punto No. IV del orden del día de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, el secretario de la Junta de Gobierno sometió a votación el mismo, siendo aprobado por unanimidad del cual se desprende el siguiente:



ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/18aSO/4/2024-IV

Se aprueba por unanimidad de votos Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas.

PUNTO No. V

Para el desahogo de este punto el Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director general y secretario de la junta de gobierno, informa a los integrantes de la junta de gobierno que, de conformidad con el código financiero del Estado de México, el manual para la Planeación, Programación y Presupuestación del Presupuesto de Egresos e Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se autorice a la tesorería en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de este sistema, realizar las adecuaciones programáticas – presupuestales pertinentes para el correcto ejercicio y operación del presupuesto previsto para el ejercicio fiscal 2024.

El secretario de la junta de gobierno somete a consideración de los integrantes de la junta de gobierno la propuesta en comento, misma que es aprobada por unanimidad de votos, de la cual se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/18aSO/5/2024-V

Se aprueba por unanimidad de votos el realizar las adecuaciones programáticas – presupuestales pertinentes para el correcto ejercicio y operación del presupuesto previsto para el ejercicio fiscal 2024.

PUNTO No. VI

En el mismo sentido de ideas el secretario de la junta de gobierno, señala que el siguiente punto del orden del día es el referente a la autorización para realizar afectaciones a la cuenta de resultados del ejercicio fiscal inmediato anterior y/o anteriores, para lo cual se cede el uso de la palabra a la Lic. Alejandra Castañeda Estrada, tesorera de la junta de gobierno.

La Lic. Alejandra Castañeda Estrada, tesorera de la junta de gobierno, informa a los integrantes de la junta de gobierno, la propuesta y en su caso aprobación para que con fundamento en el artículo 15 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", se autorice a la tesorería de este sistema, realizar afectaciones a la cuenta de resultados del ejercicio fiscal inmediato anterior y anteriores.

Coatepec Harinas



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

El secretario de la junta de gobierno somete a consideración de los integrantes de la junta de gobierno la propuesta en comento, misma que es aprobada por unanimidad de votos, obteniéndose el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/18aSO/6/2024-VI

Se aprueba por unanimidad de votos el realizar afectaciones a la cuenta de resultados del ejercicio fiscal inmediato anterior y anteriores.

PUNTO No. VII

El siguiente punto en el orden del día es el referente a los asuntos generales, por lo cual el secretario de la Junta de Gobierno, solicita a los miembros de la Junta de Gobierno, indiquen si hay algún asunto general que tratar en la presente sesión, dando cuenta a la presidenta, que no existe ningún asunto general que tratar.

PUNTO No. VIII

Agotado el orden del día y no habiendo asuntos que tratar y siendo las catorce horas con veintinueve minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, se dio por concluida la décimo octava sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COATEPEC
HARINAS 2022 – 2024.**

C. Blanca Estela Juárez Nava

Presidenta Honoraria del SMDIF y Presidenta de la Junta de Gobierno



Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández
Secretario de la Junta de Gobierno





Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Coatepec Harinas 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Lic. Alejandra Castañeda Estrada
Tesorera de la Junta de Gobierno



Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí
Vocal de la Junta de Gobierno



Lic. Patricia Castañeda Esquivel
Vocal de la Junta de Gobierno



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COATEPEC HARINAS, DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COATEPEC HARINAS

ACTA SMDIF/CH/JG/12aSEO/2024

En el municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, siendo las once horas con un minuto del día cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracciones VII y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 11, 12, 13, 13 BIS, 13 BIS A, 13 BIS B, 13 BIS C, 13 BIS D, 13 BIS E, y demás relativos y aplicables a la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", estando reunidos en las instalaciones que ocupan las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, sito en calle José María Morelos Esq. Abasolo, Sin Número, Barrio Segunda de Santa Ana, Coatepec Harinas, México, C. P. 51700, la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Presidenta de la Junta de Gobierno, el Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Secretario de la Junta de Gobierno, la Lic. Alejandra Castañeda Estrada, Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Tesorera de la Junta de Gobierno, así como los vocales, Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí, Secretario del Ayuntamiento y la Lic. Patricia Castañeda Esquivel, Tesorera del Ayuntamiento, con el fin de dar inicio con la décimo segunda sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas 2022 – 2024.

PUNTO No. I

En uso de la palabra la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México y Presidenta de la Junta de Gobierno, manifiesta a los presentes que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por 11, 12, 13 y 14 de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; solicitó al Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández, Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas y Secretario de la Junta de Gobierno, proceda a pasar lista de asistencia a los presentes, acto seguido el Secretario de la Junta manifestó: con su permiso



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Señora Presidenta, les solicitó a los asistentes que al momento de pronunciar su nombre sirvan responder "presente"

C. Blanca Estela Juárez Nava
Presidenta Honoraria del SMDIF y Presidenta de la Junta de Gobierno

Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández
Secretario de la Junta de Gobierno

Lic. Alejandra Castañeda Estrada
Tesorera de la Junta de Gobierno

Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí
Vocal de la Junta de Gobierno

Lic. Patricia Castañeda Esquivel
Vocal de la Junta de Gobierno

PUNTO No. II

Para continuar, el secretario de la Junta de Gobierno del Organismo informa a la Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, y al pleno que se encuentran presentes cinco de los cinco integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México.

En razón de lo anterior existe QUÓRUM LEGAL, tal como lo establecen los artículos 13 Bis y 13 Bis A de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; por tanto la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta de la Junta de Gobierno y Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, declaró que siendo las once horas con catorce minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro, se da inicio a la décimo segunda sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, Estado de México, se instruye al Secretario de la Junta de Gobierno para que continúe con el desarrollo de la sesión.

PUNTO No. III

En este sentido, el secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, procede a la lectura de la orden del día que registró la presente:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de QUÓRUM LEGAL e instalación de la sesión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Punto referente a la presentación y entrega del tercer informe de actividades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, periodo 2022 – 2024.
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura de la sesión.

Una vez concluido el punto, el secretario de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Coatepec Harinas, sometió a votación el mismo, siendo aprobado por unanimidad, del cual se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/12aSEO/3/2024-III

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO No. IV

En el mismo orden de ideas el secretario de la Junta de Gobierno manifiesta que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación y entrega del tercer informe de actividades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Coatepec Harinas, con base en el Artículo 13 Bis-E, fracción X y XIII, de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", para lo cual se solicita al pleno quienes estén a favor de la presentación y entrega del tercer informe de actividades de la C. Blanca Estela Juárez Nava, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Coatepec Harinas, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se informa al pleno que la presentación y entrega del tercer informe de actividades ha sido aprobado por unanimidad del cual se desprende el siguiente:

ACUERDO No. SMDIF/CH/JG/12aSEO/4/2024-IV

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DEL TERCER INFORME DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, 2022 – 2024.

PUNTO No. VI

El siguiente orden del día es el referente a los asuntos generales, por lo cual el secretario de la Junta de Gobierno, solicita a los miembros de la Junta de Gobierno, indiquen si hay algún asunto general que tratar en la presente sesión, dando cuenta a la presidenta, que no existe ningún asunto general que tratar.

PUNTO No. VII

Agotado el orden del día y no habiendo asuntos que tratar y siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro, se dio por concluida la décimo segunda sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS 2022 – 2024.

C. Blanca Estela Juárez Nava

Presidenta Honoraria del SMDIF y Presidenta de la Junta de Gobierno



Dr. Oscar Eduardo Guadarrama Hernández
Secretario de la Junta de Gobierno



Coatepec Harinas



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Lic. Alejandra Castañeda Estrada
Tesorera de la Junta de Gobierno TESORERÍA



Mtro. Jorge Alejandro Méndez Rubí
Vocal de la Junta de Gobierno



Lic. Patricia Castañeda Esquivel
Vocal de la Junta de Gobierno

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COATEPEC HARINAS, DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.